

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO ERRO-ERROIBAR DE LAS ACTUACIONES “PLAN DE INCENDIOS DEL VALLE DE ERRO”, “ADECUACIÓN DE SENDEROS QUE UNEN PUEBLOS DEL VALLE DE ERRO” Y “PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DIGITAL-SOROGAIN” ENMARCADAS EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PIRINEO”, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

En Erro, a 04 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, Doña **María Aránzazu Arregui Alberro**, con DNI n.º **72666411G** y domicilio a efecto de notificaciones en **Calle Berriobide 40, 3113, Ansoain**, como **presidenta de la Asociación Cederna Garalur**, con CIF n.º **G31372063** y domicilio en **Calle Berriobide 40, 3113, Ansoain**, quien actúa en nombre y representación de la citada asociación, en ejercicio de las competencias que le confiere su cargo.

Y de otra, Doña **Leire Remiro Esnoz**, Alcaldesa del **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar**, DNI n.º **44142690D** y domicilio a efecto de notificaciones en **Carretera de Francia s/n | 31696 Lintzoain (NAVARRA)** quien actúa en nombre y representación del citado municipio.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

INTERVIENEN

Doña **María Aránzazu Arregui Alberro**, en representación **de la Asociación Cederna Garalur**, que ostenta la condición de entidad beneficiaria, gestora y ejecutora de una subvención para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, otorgada por medio de **Dirección de Turismo de Gobierno de Navarra**.

Doña **Leire Remiro Esnoz**, Alcaldesa del **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar**, en representación del citado municipio que tiene la condición de entidad beneficiaria, encargada y responsable de la ejecución de las acciones señaladas en el Plan de Gestión (Anexo I) del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, y a tal efecto, para su mejor comprensión, inician con los precisos

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante **Resolución 329E/2024, 16 de mayo**, de la Directora General de Turismo, se autorizó el gasto y se aprobó el convenio de bases reguladoras de la subvención directa a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Pirineo”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, en el que se definían las cuantías y el plazo de ejecución de las actuaciones objeto de financiación.

Posteriormente, se emitió Resolución **525E/2025, de 23 de diciembre**, de la Directora General de Turismo, por la que se aprueba la Adenda de modificación del Convenio Regulador de la subvención a conceder a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, siendo que en lo relativo al periodo de ejecución y justificación, en dicha resolución se modifica el plazo para la ejecución del PSTD Pirineo, quedando regulado de la siguiente forma:

“El periodo de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 abril 2026. Fecha que se encuentra dentro del plazo límite de finalización recogido en el hito CID 221, que hace referencia al segundo trimestre de 2026. Se entenderá por gasto realizado el que esté facturado y pagado en el citado periodo. No obstante, los gastos del personal encargado del seguimiento, control y justificación de la ejecución del PSTD serán subvencionables hasta el 30 de junio de 2026. A estos efectos, se entenderá por gasto realizado el que esté pagado hasta este periodo.

El plazo de justificación de los gastos será hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de que la Dirección General de Turismo establezca una fecha diferente para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.”

Mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por los acuerdos de 29 de diciembre de 2023 y de 10 de febrero de 2026, publicado mediante Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE n.º 57, de 5 de marzo de 2026)”, se ha regulado que el programa de ayudas para los Planes de Sostenibilidad Turística en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, estará vigente desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo de Conferencia Sectorial y hasta el 30 de junio de 2026.

Asimismo, se ha formalizado la Adenda de modificación del Convenio Regulador de la subvención a conceder a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo” enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, entre el Gobierno de Navarra y la Asociación Cederna Garalur, que ha tenido como objeto la modificación del plazo para la ejecución del PSTD Pirineo, para pasar su regulación temporal conforme a lo siguiente:

“El periodo de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. Fecha que se encuentra dentro del plazo límite de finalización recogido en el hito CID 221, que hace referencia al segundo trimestre de 2026. Se entenderá por gasto realizado el que esté facturado y pagado en el citado periodo. No obstante, los gastos del personal encargado del seguimiento, control y justificación de la ejecución del PSTD serán subvencionables hasta el 30 de junio de 2026. A estos efectos, se entenderá por gasto realizado el que esté pagado hasta este periodo.

El plazo de justificación de los gastos será hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de que la Dirección General de Turismo establezca una fecha diferente para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 10 de febrero de 2026, publicado mediante Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 57, de 5 de marzo de 2026).”

En consecuencia, y atendiendo a las necesidades de cada entidad local, CEDERNA GARALUR tiene facultades para ampliar el plazo de ejecución y justificación regulado en los Convenios firmados con las entidades locales.

SEGUNDO. Que ambas partes formalizaron con fecha **19 de agosto de 2024** el Convenio (en adelante el “Convenio”) para la ejecución por parte del **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar** de **tres** de las actuaciones correspondientes a la ejecución del PSTD Pirineo, enmarcado en la subvención concedida a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, concretamente la actuaciones consistentes en **“Plan de Incendios del Valle de Erro”, “Adecuación de senderos que unen pueblos del Valle de Erro” y “Proyecto de musealización digital-Sorogain”**.

TERCERO. Que el importe de dicho “Convenio” se definió en **179.661,30** euros y que el apartado séptimo de la cláusula cuarta del mismo recoge el plazo de ejecución y justificación hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. Que ambas partes formalizaron con fecha 02 de marzo de 2026 una Adenda al Convenio (en adelante “Adenda”), a solicitud del **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar**, para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo y de justificación hasta el 30 de abril de las tres actuaciones anteriormente mencionadas.

QUINTO. Que ambas partes formalizaron con fecha 27 de marzo de 2026 una segunda Adenda al Convenio, a solicitud del **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar**, para el traspaso de la cantidad de **94,91€** sobrantes de la actuación **2.1.2. Plan de Incendios del Valle de Erro** a la actuación **6.1.5. Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro**.

SEXTO. Que el **Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar** ha tenido **sobrecostes** en la actuación **9.2.1. Proyecto de musealización Digital – Sorogain** y, por tanto, solicita a la Asociación Cederna Garalur traspasar el sobrante de las actuaciones **2.1.2. Plan de Incendios del Valle de Erro** la cual ha tenido un remanente consistente en **1.595,00€** y **6.1.5. Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro** la cual ha tenido un remanente de **8.721,36€**, lo que no perjudica los objetivos y régimen de contenidos y plazos de las actuaciones sometidas a las ayudas de los Fondos NEXT GENERATION.

En virtud de dichos antecedentes, las partes acuerdan formalizar la presente Adenda al “Convenio”, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las partes acuerdan en el marco de gestión y ejecución de las actuaciones recogidas en el “Convenio”, traspasar el importe de **1.595,00€** de la actuación **2.1.2. Plan de Incendios del Valle de Erro** y el importe de **8.721,36€** de la actuación **6.1.5. Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro** a la actuación **9.2.1. Proyecto de musealización Digital – Sorogain** con objeto de permitir cubrir parte de los sobrecostes del proyecto.

En base a ello, acuerdan modificar el **cuadro presupuestario de la cláusula tercera** del “Convenio”, relativa al importe de la ayuda, que a su vez fue modificado por la segunda Adenda.

Antes de la presente adenda, el importe total de la ayuda ascendía a **179.661,30** euros, distribuidos conforme al siguiente cuadro:

Actuación	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe	%sobre el total
2.1.2. Plan de incendios del Valle de Erro	036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistemáticos)	100%	17.545,00 €	0.37 %

6.1.5 Adecuación de senderos que unen puecos en el valle de erro	075	Infraestructura para bicicletas	100%	62.224,75 €	1.31 %
9.2.1. Proyecto de musealización digital-Sorogain	011	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	0%	99.891,55	2,11%

Con la presente adenda, el cuadro presupuestario queda modificado, estableciéndose el importe total de **179.661,30** euros y distribución actualizada de las actuaciones financiadas:

Actuación	Etiqueta	Descripción	Coefficiente	Importe	%sobre el total
2.1.2. Plan de incendios del Valle de Erro	036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistemáticos)	100%	15.950,00 €	0.34 %
6.1.5 Adecuación de senderos que unen puecos en el valle de erro	075	Infraestructura para bicicletas	100%	53.503,39 €	1.13 %
9.2.1. Proyecto de musealización digital-Sorogain	011	Soluciones de TIC para la Administración, servicios	0%	110.207,91€	2,33%

		electrónicos, aplicaciones			
--	--	-------------------------------	--	--	--

TERCERA.- El resto del contenido del “Convenio” continuará vigente e invariado.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de modificación del “Convenio”.

La Presidenta de la Asociación CEDERNA
GARALUR
María Aranzazu Arregui Alberro

Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE ERRO- ERROIBARKO UDALA
Leire Remiro Esnoz

PLAN DE GESTIÓN

Pirineo de Navarra

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN	10
2. FINALIDAD	11
2.1. Objetivo General	11
2.2. Objetivos específicos	12
2.3. Síntesis del Plan.....	12
3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	14
3.1. Hitos y objetivos CID	15
3.2. Descripción de actuaciones.....	15
□ ACTUACIÓN 1: Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural.....	16
□ ACTUACIÓN 2: Plan de adaptación al cambio climático	19
□ ACTUACIÓN 3: Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra.....	24
□ ACTUACIÓN 4: Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo.	27
□ ACTUACIÓN 5: Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente	30
□ ACTUACIÓN 6: Articulación y desarrollo de vías para movilidad sostenible	33
ACTUACIÓN 7: Pirineo Digital	42
□ ACTUACIÓN 9: Desarrollo digital de producto turístico	52
□ ACTUACIÓN 11: Creación de producto y plan de competitividad turística del Pirineo.....	60
□ ACTUACIÓN 13: Plan de desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	68
□ ACTUACIÓN 14: DMO Pirineo sostenible.....	70
4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	73
5. INFORME DE PERSONAL	79
6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO	83

7. CONTROL DE INSTRUMENTOS.....	85
7.1. Contratos.....	85
7.1.1 Contrato simplificado.....	85
7.1.2 Contrato abierto/restringido	86
7.2 Convenios	86
8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS	87
9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN	89
10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA	94

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del proyecto	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: PIRINEO DE NAVARRA
----------------------------------	---

Componente	14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01. 02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
C.R.U.1.	C14.I01.P06.S08.SI04	

Entidad ejecutora	Cederna Garalur
Órgano responsable	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Entidad representante	Junta General del Valle de Salazar
Ente gestor	Cederna Garalur

Con fecha 14 de diciembre 2022 fue adoptado en Conferencia Sectorial de Turismo el acuerdo por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.700.000,00 € euros con el siguiente desglose:

Tipo de intervención	Entidad local	Importe
PSTD “Baztán-Bidasoa”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD “Pirineo”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD “Comarcas de Sangüesa-Prepirineo: Descubre tu camino”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD Tierra Estella Maitia- Abraza nuestra tierra	TEDER	4.740.000,00 €

El presente Plan de Gestión se circunscribe al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo de Navarra”. Las otras cuatro intervenciones serán objeto de su propio plan de gestión.

Las actuaciones por realizar están sujetas a la siguiente normativa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa, tanto europea como nacional que sea de aplicación a la gestión, seguimiento, verificación, publicidad y control en el marco del Plan de Recuperación.

El presente Plan de Gestión constituye la ruta a seguir para la consecución de los objetivos establecidos. Esta previsión, por definición, puede ser susceptible de alteraciones en función de acontecimientos no contemplados que pudieran presentarse, pudiendo ser necesaria, en su caso, la actualización del Plan.

2 . FINALIDAD

2.1. Objetivo General

El objetivo general del presente plan consiste en transformar el territorio de la Montaña Pirenaica de Navarra en un destino turístico sostenible e inteligente, proveedor de productos ecoturísticos de calidad que fomenten el desarrollo sostenible a nivel regional-nacional-europeo.

2.2. Objetivos específicos

- Minimizar el impacto que el cambio climático genera sobre las infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.
- Ejecución de actuaciones de preservación y gestión sostenible de los recursos.
- Implantación de medidas que mejoren la eficiencia energética.
- Actualización de la red de rutas para el desarrollo del cicloturismo y senderismo.
- Desarrollo de infraestructuras e instalaciones “inteligentes” en la oferta dotacional, de infraestructuras, servicios públicos territoriales y comunicación.
- Implantación de soluciones digitales de soporte para el desarrollo de los productos turísticos.
- Elaboración de un Plan de Desarrollo de Producto Gastronómico que facilite y flexibilice la creación de nuevos negocios de restauración, así como la reordenación de la oferta actual hacia modelos más competitivos.
- Reforzar el posicionamiento competitivo del destino mediante la puesta en valor de elementos culturales y promoción de productos de denominación de origen.

2.3. Síntesis del Plan

Se trata de un destino rural con identidad turística, coincidente con la comarca “Pirineo Navarro”. Situado en el Noreste de la Comunidad Foral Tiene una superficie de 1.558 Km² (16% del territorio regional) y una población de 8.114 habitantes, repartidos en 33 municipios. Sus principales recursos son naturales (Selva de Irati, Belagua...) y culturales (Colegiata de Roncesvalles, Almadías, Volantes...) Tiene una elevada especialización (27 % del empleo en turismo y hostelería).

Las actuaciones e intervenciones planteadas en este PSTD Pirineo de Navarra son un exponente del modelo de turismo que se busca para un ecosistema natural y social complejo y sensible como es el área pirenaica navarra y responden a los siguientes principios:

- **Sostenibilidad.**
- Enfoque transversal.
- Participación y foco en el residente.
- Innovación y digitalización.
- Factibilidad.

Para su consecución, se han configurado 14 actuaciones en torno a cuatro ejes:

Eje 1 - Transición Verde y Sostenible

- Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural (ejecución de acciones).
- Plan de adaptación al cambio climático: (prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima).
- Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo (ejecución de acciones).

Eje 2 – Mejora de la eficiencia energética.

- Plan de Movilidad Turística Sostenible del Pirineo (ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, aparcamientos disuasorios, lanzadera, autocaravanas y de otros tipos).
- Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente (mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos).
- Articulación y Desarrollo de vías para la movilidad Sostenible (plan de rutas, servicios y equipamientos, servicio de apoyo a la movilidad sostenible...)

Eje 3 – Transición Digital

- Pirineo Digital (conectividad digital, plataforma y sistema de inteligencia turística en destino).
- Plan de Marketing Digital (web destino Pirineo de Navarra).
- Desarrollo digital de producto turístico (desarrollo digital de productos cicloturismo y senderismo, producto digital cultural y sistema de reserva).

Eje 4 – Competitividad

- Paisaje urbano rural sostenible (ejecución de acciones).
- Creación de Producto-Plan de competitividad turística del Pirineo (producto turístico de naturaleza responsable y ecoturismo).
- Plan de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineo de Navarra. (plan estratégico de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra, plan de Impulso a la oferta de restauración).
- Plan de Desarrollo del producto Cultural Tradicional Sostenible (ejecución de acciones).
- Ente gestor- DMO Pirineos Sostenibles.

Se indican a continuación las 14 actuaciones en las que se materializa el PSTD Pirineo de Navarra: Actualizado a marzo de 2025

EJE	ACTUACIONES	2023	2024	2025	TOTALES
1	Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural	0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €

EJE 1	2	Plan de adaptación al cambio climático	0,00 €	70.189,33 €	70.189,32 €	140.378,65 €
	3	Plan de gestión sostenible de los recursos naturales de Pirineos de Navarra	0,00 €	224.028,80 €	224.028,80 €	448.063,60 €
						965.070,21 €
EJE ACTUACIONES						
EJE 2	4	Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo	0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €
	5	Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente	0,00 €	205.336,09	205.336,10	410.672,19
	6	Articulación y Desarrollo de vías para movilidad sostenible	0,00 €	182.253,89 €	182.253,89 €	364.507,78 €
						1.335.179,97 €
EJE ACTUACIONES						
EJE 3	7	Pirineo Digital	0,00 €	0,00 €	111.352,58 €	111.352,58 €
	8	Plan de Marketing Digital	0,00 €	4.403,43 €	411.702,37 €	416.105,80 €
	9	Desarrollo digital de producto turístico	0,00 €	53.499,41 €	213.997,64 €	267.497,05 €
						794.955,43 €
EJE ACTUACIONES						
EJE 4	10	Paisaje urbano rural sostenible	0,00 €	224.575,81 €	224.575,81 €	449.151,62 €
	11	Creación de Producto - Plan de Competitividad turístico del Pirineo	0,00 €	111.338,00 €	445.352,00 €	568.770,00 €
	12	Plan de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineo de Navarra	62.091,56 €	5.929,00 €	126.871,29 €	194.891,85 €
	13	Plan de Desarrollo del producto Cultura Tradicional Sostenible	0,00 €	0,00 €	126.190,46 €	242.380,92 €
	14	Ente Gestor - DMO Pirineos Sostenibles	43.048,20 €	19.232,91 €	127.318,89 €	189.600,00 €
						1.644.794,39 €
						4.740.000,00 €

LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO SE DESGLOSA EN 3 ANUALIDADES, YA QUE EN 2023 HUBO GASTOS DE PERSONAL. NO OBSTANTE, EL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SE PREVÉ QUE COMIENZE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024. POR LO TANTO, A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO, LA RELACIÓN DE LAS ANUALIDADES SERÁ LA SIGUIENTE: 2023 – 1ª ANUALIDAD, 2024 – 2ª ANUALIDAD, 2025 – 3ª ANUALIDAD.

3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

3.1. Hitos y objetivos CID

Conforme recoge el Anexo revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, habrán de cumplirse, entre otros:

-Hito nº 220 del CID: Cuarto trimestre 2024: Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística:

- * Ejecución del 50% en el caso de destinos adjudicados en 2021.
- * Ejecución del 30% en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- * Ejecución del 15% en el caso de los destinos adjudicados en 2023

– Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026: Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

3.2. Descripción de actuaciones

Las 14 actuaciones integrantes del presente Plan de Gestión está previsto que se ejecuten a través de los siguientes instrumentos:

- **Convenios:** La mayoría de los convenios se firmarán con Entidades Locales pero también se prevén convenios con entidades privadas, tales como asociaciones turísticas y fundaciones para la conservación del patrimonio.
- **Contratos:** Las contrataciones del PSTD Pirineo se realizará según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En función de la tipología e importes los principales procedimientos de adjudicación a realizar serán:
 - Procedimiento abierto.
 - Procedimiento simplificado.
 - Régimen especial para contratos de menor cuantía.

El presente apartado identifica fechas, instrumentos de gestión asociados, importes monetarios¹ y objetivos de cada una de las acciones a ejecutar.

¹ IVA incluido

La planificación presupuestaria y los procedimientos de contratación previstos, podrán verse modificados en función de la propia ejecución y contratación de estas, siempre cumpliendo la normativa vigente.

Los objetivos a los que se hace referencia en el presente apartado están integrados por los indicadores comprometidos.

En el eje 1 y el eje 2 se contempla el cumplimiento de las etiquetas climáticas correspondientes al tipo de actuación. En la descripción que se hará a continuación de cada actuación, se detallará el compromiso específico de etiqueta climática de cada acción.

Dado el elevado número de acciones integrantes, en orden a simplificar y evitar la reiteración, al final de este apartado se detalla un resumen de los hitos que conforma cada instrumento de gestión, clasificados por tipo de instrumento. De esta manera, se han recopilado todas las subvenciones, todos los convenios y todos los contratos previstos en la ejecución del PSTD Pirineo de Navarra.

Por otro lado, se ha identificado en el Apartado 7. “Control de instrumentos” del presente documento, la descripción de los hitos que conforma cada instrumento de gestión y el procedimiento de la captura de información vinculando un soporte documental de control para cada hito.

➤ **ACTUACIÓN 1: Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural.**

La actuación propuesta busca minimizar el impacto que el cambio climático genera sobre las infraestructuras de la propia actividad turística.

1.1. Plan de adaptación de infraestructuras y equipamientos en el medio natural.

Dotación económica: 376.627,96 €

En el territorio, se han identificado dos proyectos que se integran dentro de esta iniciativa, destacando la necesidad de adecuar equipamientos e infraestructuras municipales hacia sistemas más sostenibles y eficientes energéticamente.

1.1.1. Adecuación de zona de baño de piscina pública Camping Público Murkuzuria (188.313,98 €).

1.1.2. Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea de Garde (188.313,98 €).

Ambos proyectos comparten como objetivo principal la resolución de los problemas derivados de las filtraciones de agua, debido a que las infraestructuras de sus vasos tanto de la piscina principal como las de chapoteo presentan un estado de deterioro. Esta situación conlleva no sólo a pérdidas significativas de agua, sino también a la generación de considerables costos asociados, principalmente aumentando el consumo de agua. La implementación de estas intervenciones busca abordar la solución, mejorando la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones reduciendo significativamente las pérdidas de agua y, por ende, los costos asociados, consiguiendo el ahorro de este recurso. Es fundamental destacar que todas las actuaciones se llevarán a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Foral 86/2018, la cual garantiza el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad establecidas para las piscinas.

Finalmente, subrayar que todas las intervenciones planificadas se alinean con el principio DNSH, asegurando su coherencia con el diseño y desarrollo de acciones que promueven la protección de los recursos hídricos y marinos. Estas medidas representan, en consecuencia, una significativa contribución a los objetivos medioambientales establecidos en este plan.

ETIQUETA 040: *Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas). (Contribución del 40%).*

Justificación: *Esta actuación busca la eliminación de fugas en las infraestructuras de las piscinas de ambos campings, cuyos vasos se encuentran con grietas provocando grandes pérdidas de agua.*

La ejecución de ambos proyectos optimizará el uso de este recurso natural de gran valor ambiental y también contribuirá a la conservación de recursos energéticos asociados a su tratamiento.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuaciones ejecutadas en materia de adaptación del destino al cambio climático en infraestructuras y equipamientos turísticos.	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
1.1 Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	2				0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €
							0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

Esta actuación tiene asociada la siguiente etiqueta climática:

- **ETIQUETA 040:** Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas). Contribución del 40%.

Acción	Etiqueta	Descripción	Coficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas).	40%	150.651,18 €	3,18 %

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Esparza de Salazar-Espartza Zaraitzu y Ayuntamiento de Garde.

ACTUACIÓN 2: Plan de adaptación al cambio climático

La orografía del Pirineo supone uno de sus principales atractivos turísticos, pero a la vez implica un riesgo ante los cambios que se están produciendo en el clima, afectando a algunos de sus principales recursos turísticos.

La sostenibilidad de la actividad turística pasa por la adaptación a dichos cambios, minimizando sus efectos, pero manteniendo su posicionamiento como destino de naturaleza.

2.1. Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas protección contra la erosión y otros riesgos del clima.

Dotación económica: 140.378,65 €

La realización de esta acción se acometerá mediante convenio con los siguientes proyectos:

2.1.1. Plantación de arbolado para Sombreamiento en Olloki (122.738,74 €):

Este proyecto consiste en la plantación de árboles autóctonos en los Paseos de Lizardi y de Asiturri en Olloki, integrando mejoras de sombreado a ambos paseos y contribuyendo a la unión de diferentes recursos turísticos de la localidad.

Asimismo, crea un corredor arbolado para unir el acceso a diversas rutas de senderismo y ciclismo desde diferentes puntos de la localidad, fomentando un estilo de vida saludable.

Para el cumplimiento del principio DNSH, se considera la plantación de especies arbóreas autóctonas del valle priorizando su colocación en trazados lineales, para favorecer el paisaje.

Además, se considerará el condicionado de riego del anexo IV de la Guía del MITERD.

ETIQUETA 037: “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**

Justificación: Esta acción tiene encaje con la etiqueta climática 037 ya que con las acciones que se pretenden ejecutar, se favorece la resiliencia ante el cambio climático mediante el sombreado de paseos urbanos.

Se trata por tanto de una acción apaciguadora. Por un lado, las elevadas temperaturas que se dan en los meses estivales en las horas centrales del día complican el disfrute por parte de las personas visitantes y residentes del pueblo, lo que justifica incorporar la dotación de sombra en los paseos Lizardi y Asiturri. Por otro lado, favoreciendo la disminución de la evapotranspiración de su suelo.

2.1.2. Plan de Incendios del Valle de Erro-Erroirbarko udala (17.639,91 €):

El aumento de la superficie forestal en Navarra en las últimas décadas ha generado beneficios ambientales, pero también ha aumentado la sensibilidad a los incendios forestales. Los recientes incendios en Erro, vinculados a prácticas pastorales, resaltan este riesgo; motivo por el cual se ha propuesto la elaboración de un plan de incendios que abarcará todo el territorio municipal del Valle, considerando la totalidad de los terrenos independientemente de su titularidad.

En todo caso, la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 036: “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistemáticos)”. **(Contribución del 100%).**

Justificación: Esta acción tiene encaje con la etiqueta climática 036, dado que se orienta hacia la prevención de incendios vinculados a la gestión forestal sostenible. Su propósito es mitigar y gestionar los riesgos asociados al clima, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta y reducir los riesgos potenciales inherentes a los incendios forestales en el entorno urbano y forestal del Valle de Erro.

Asimismo, permite la adaptación y resiliencia frente al cambio climático protegiendo la zona ZEC del corredor ecológico fluvial de los ríos Irati, Erro y Urrobi.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuación ejecutada en materia de prevención y adecuación ante riesgos del cambio climático.	1
Realización	Plan de Incendios	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
2.1 Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	1				0,00 €	70.189,33 €	70.189,32 €	140.378,65 €
		Plan de Incendios	1							
							0,00 €	70.189,33 €	70.189,32 €	140.378,65 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 037:** “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**
- **ETIQUETA 036:** “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**

Acción	Etiqueta	Descripción	Coefficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Prevención de incendios, adecuación de	037	“Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros,	100%	122.738,74 €	2,59%

cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima		como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).			
	036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).	100%	17.639,91 €	0,37%

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Esteribar, Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroirbarko udala.

ACTUACIÓN 3: Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra

Los espacios naturales del Pirineo de Navarra constituyen la base de su oferta, posicionamiento e imagen como destino turístico, por lo que resulta fundamental la ejecución de actuaciones de preservación y gestión sostenible de los recursos.

3.1. Ejecución de acciones

Dotación económica: 448.063,60 €

La realización de las acciones de esta actuación se acometerá mediante convenio con las entidades locales implicadas, con los siguientes proyectos:

3.1.1. Ejecución de un nuevo puente peatonal en la casa forestal del Pantano de Irabia (170.697,83€):

Este puente con base de piedra y parte superior de hormigón antes de su derrumbe en 2020 estaba ubicado en medio del embalse de Irabia, junto a la casa forestal Idaibea, una zona que es un enclave único con mucho encanto y cada vez más reclamada y frecuentada por turistas y visitantes.

Este proyecto promueve la reconstrucción de este mismo puente que une varios senderos, promoviendo la movilidad peatonal y ciclista de los turistas que visiten esta parte de la Selva de Irati.

La infraestructura propuesta se caracterizará por la utilización de materiales ecológicos y naturales que se integren de manera armónica con el entorno circundante.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%).

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

La ejecución de este proyecto posibilitará la creación y adecuación de una atractiva infraestructura destinada tanto para ciclistas como para peatones, que se armoniza perfectamente con el paisaje de la Selva de Irati. Cabe resaltar también que su diseño se encuentra alineado con los principios de movilidad sostenible y como una vía de comunicación que fomenta la conectividad entre los municipios del Valle de Aezkoa y el Valle del Salazar, promoviendo la disminución del uso de vehículos motorizados.

3.1.2. Restauración del Puente de Urdiroz en Arce (277.365,77 €)

Este proyecto de restauración se centra en la recuperación del puente que conecta ambas orillas del río Urrobi, situado en las inmediaciones de la carretera actual, donde aún subsisten algunos vestigios del despoblado de Urrobi. Junto a este puente, se ubica una pequeña área de estacionamiento.

Con esta acción se busca desarrollar y fomentar el turismo sostenible de la zona creando una oferta de calidad basada en el potencial del Valle de Arce y en el conocimiento de sus vecinos/as, es decir en toda la información de sus recursos naturales, en la sostenibilidad, la cultura, el patrimonio histórico y el ocio respetuoso en la naturaleza.

A una distancia de cien metros al norte, y poco después de cruzar la carretera que atraviesa el río Urrobi, se hallan las ruinas del puente romano conocido como el "Puente del Esqueleto". La realización de este proyecto permitirá la restauración del último gran puente medieval que se conserva en el valle, lo que supone un importante hito para la preservación del patrimonio histórico de Arce.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%).

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

Por lo que la ejecución de este proyecto posibilitará la creación y adecuación de atractivos recorridos destinados tanto a ciclistas como a peatones.

El diseño del puente se encuentra alineado con los principios de movilidad sostenible y como una vía de comunicación que fomenta la interconexión de las localidades del margen derecho del río Urrobi, que son, Lusarreta, Saragüeta y Urdiruz con las del margen izquierdo que son Hiriberri y Arrieta (por donde también transcurre el Camino Real de Burguete a Aoiz); promoviendo así la generación de circuitos entre sus senderos y por lo tanto la disminución del uso de vehículos motorizados.

El proyecto se alinea totalmente a la conservación del ZEC Urrobi de la Red Natura 2000 (sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro), así como los sistemas silvopastorales que existen en el valle.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuaciones en gestión sostenible de recursos naturales realizadas (2025)	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
3.1 Ejecución de acciones	Convenio	Actuaciones ejecutadas	2				0,00 €	224.031,80 €	224.031,80 €	448.063,60 €
							0,00 €	224.031,80 €	224.031,80 €	448.063,60 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 075:** “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%).

Acción	Etiqueta	Descripción	Coficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Ejecución de acciones	075	Infraestructura para bicicletas	100%	448.063,60 €	9,45%

ACTORES IMPLICADOS

Junta General del Valle de Salazar-Zaraitzuko Ibaixaren Batzorde Orokorra, , Ayuntamiento de Arce-Artzibar.

ACTUACIÓN 4: Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo.

Por las propias características tanto de los núcleos de población como de las carreteras del Pirineo, la afluencia de vehículos particulares en determinados momentos está provocando problemas y un cierto rechazo a la actividad en la

propia población local, así como incomodidades en los visitantes, generando una imagen del destino que no se corresponde con la que se pretende transmitir ni la esperada por los turistas.

4.1. Ordenación e implantación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructura para lanzaderas.

Dotación económica: 560.000 €.

La ejecución de esta acción se acometerá mediante convenio con las entidades locales implicadas, con el siguiente proyecto:

4.1.1. Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola (560.000 €):

Uno de estos proyectos que se ha detectado a priori como necesario, es la adecuación de la pista de acceso desde Arrazola (Orbaizeta) al embalse de Irabia. Esta pista es una de las más transitadas durante el otoño, ya que la afluencia de turistas en esta época es muy alta, lo que hace necesaria la implantación de un sistema que permita el paso de lanzaderas. Con ello se conseguirá reducir el paso de vehículos que emitan gases de efecto invernadero e impulsar aquellos de emisión cero.

La Selva de Irati, por la entrada al Valle de Aezkoa recibe anualmente la visita de más de 35,000 coches aproximadamente, lo que ocasiona situaciones significativas de congestión y expone al entorno a considerables emisiones de CO2 y niveles de ruido ambiental que afectan negativamente al área circundante.

La pista actual que discurre por esta ruta, muy demandada por los visitantes, no permite el paso de un autobús (lanzadera cero emisiones) debido a su estrechez y la presencia de curvas pronunciadas. Justamente la implantación de un sistema de lanzadera se encuentra en consideración, lo que motiva la necesaria adecuación de este acceso.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 073: *“Infraestructura de transporte urbano limpio”. (Contribución del 100%).*

Justificación: *El proyecto de la mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola tiene encaje con esta etiqueta, ya que es una acción con impacto en la movilidad sostenible. Va a permitir además en un futuro, la implantación del proyecto de una lanzadera contribuyendo a la reducción de afluencia de vehículos motorizados y de las emisoras de CO2. Así mismo, es una actuación que va a contribuir a la movilidad sostenible entre los municipios aledaños al Valle de Aezkoa.*

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y puntos de acogida sostenibles	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento	Objetivo	Fecha prevista	Importes
--------	-------------	----------	----------------	----------

	de gestión	Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
4.1. Ordenación e implementación de una red de lanzaderas.	Convenio	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y puntos de acogida sostenibles	1				0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €
							0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 073:** “Infraestructura de transporte urbano limpio”.
(Contribución del 100%).

Acción	Etiqueta	Descripción	Coefficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
4.1.1 Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola.	073	Infraestructura de transporte urbano limpio. La infraestructura de transporte urbano limpio se refiere a la infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones.	100%	560.000 €	11,81%

ACTOR IMPLICADO

Junta General del Valle de Aezkoa-Aezkoako Batzorde Nagusia.

ACTUACIÓN 5: Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente

El posicionamiento turístico del Pirineo de Navarra como destino turístico sostenible pasa porque las instalaciones públicas que el visitante usa o los recursos que visite, operen bajo esos parámetros, y este esfuerzo sea percibido y reconocido por la demanda y el mismo ciudadano.

Por otro lado, la administración pública tiene la responsabilidad de minimizar el impacto negativo de emisiones desde su gestión, así como de optimizar el gasto público en el consumo energético.

5.1. Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.

Dotación económica: 410.672,19 €

Esta acción va dirigida a las instalaciones, edificios y servicios turísticos públicos para la implementación de medidas que mejoren la eficiencia energética.

La intervención considerada dentro de esta acción es la siguiente:

5.1.1. Mejora de la envolvente de la cubierta de la Casa Cultura de Auritz-Burguete (410.672,19 €)

La Casa de Cultura, es un edificio público que se destina a diversas actividades culturales, turísticas y sociales como exposiciones, charlas, proyecciones de cine, teatro, conciertos, jornadas temáticas dirigidas a la población comarcal y foránea que visita la localidad frecuentemente haciendo turismo, por lo que es imperativo que el edificio se mantenga en condiciones óptimas.

El propósito de este proyecto es llevar a cabo la mejora del edificio mediante la renovación de la eficiencia energética con una instalación de un aislamiento continuo. Esto permitirá, por un lado, detener y prevenir las filtraciones de agua causadas por lluvia o nieve y, por otro lado, asegurar que, durante las estaciones de invierno y otoño, cuando se utilice la calefacción, no se produzcan pérdidas de calor lo que actualmente genera un elevado gasto por calefacción.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además el objetivo es lograr por término medio una reducción de al menos un 30% de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para la justificación de este punto se realizará una certificación energética del edificio antes y después de realizar la actuación.

Etiqueta 026bis: “Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo”. **(Contribución del 40%).**

Justificación: Este proyecto, se enmarca dentro de la descripción de esta etiqueta climática ya que su ejecución está orientada a la reducción de energía requerida para proporcionar servicios turísticos y culturales a través de la rehabilitación energética de la cubierta de la Casa de Cultura, la cual da servicio a todo el territorio del Pirineo.

Esta reducción de consumo energético se acreditará por medio de una certificación energética antes y después de ejecutar la actuación.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos.	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
5.1. Mejora de la eficiencia energética	Convenio	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos	1				0,00 €	205.336,09 €	205.336,10 €	410.672,19 €

en los servicios públicos.									
						0,00 €	205.336,09 €	205.336,10 €	410.672,19 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

La etiqueta comprometida en esta actuación es:

- **Etiqueta 026bis:** “Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética”. **(Contribución del 100%).**

Acción	Etiqueta	Descripción	Coefficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
5.1. Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	026 bis	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.	100%	360.000,00 €	7,59%

ACTOR IMPLICADO

Ayuntamiento de Auritz-Buruete.

ACTUACIÓN 6: Articulación y desarrollo de vías para movilidad sostenible

La movilidad en bicicleta y a pie son dos segmentos desarrollados en el Pirineo de Navarra y su vez muy demandados, por lo que es necesaria su permanente actualización. Esta actuación se enfoca en la red de senderos y vías existentes más que en la creación de otros nuevos.

6.1. Desarrollo de las vías para movilidad a pie y bicicleta.

Dotación económica: 364.507,78 €.

Esta acción tiene como objetivo la adaptación y equipamiento de la amplia red de senderos ya existentes en el territorio para el desarrollo de la movilidad sostenible a pie y en bicicleta.

A pesar de ser un producto emblemático del Pirineo, se observa una falta de rutas con carácter transversal. En esta iniciativa, se han evaluado proyectos destinados a impulsar mejoras e intervenciones para la adecuación de caminos ciclables y peatonales en vías verdes con fines turísticos. Las siguientes intervenciones comprenden actividades como desbroces, señalización y consolidación de firmes, con el propósito de optimizar la experiencia de los usuarios y promover el uso turístico de estas rutas en la región pirenaica:

6.1.1. Adecuación del sendero que une Villanueva de Arce y Urdiroz (49.665,77 €):

Este proyecto se plantea como un medio para articular el territorio, estableciendo conexiones entre diversas localidades, y por ende, para desarrollar un destino turístico y una oferta distintiva en el Valle de Arce, que a su vez permita una oferta turística equilibrada. La iniciativa busca revalorizar el patrimonio local y se centra en la recuperación de antiguos senderos que unen el valle.

Asimismo, se plantea como propuesta de gestión de los flujos turísticos en el valle, creando ofertas en áreas no saturadas que simultáneamente contribuyan a la generación de riqueza que se configura como un objetivo primordial para las localidades situadas a lo largo del valle. En esta función de articulación, este sendero propuesto se convierte en un nexo, vinculando los senderos existentes en la zona tales como el sendero de las Pottokas y el sendero de la Calzada Romana.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

***Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%).***

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

Por lo que la realización de este proyecto posibilitará la adecuación de este sendero, convirtiéndose en una atractiva infraestructura que promueve movilidad sostenible como una vía de comunicación entre los municipios del Valle de Arce a través de un camino ciclable y peatonal, disminuyendo el uso de vehículos motorizados en la zona.

Esta actuación contribuye directamente a la mejora de la experiencia del usuario y al fomento de prácticas de movilidad respetuosas con el entorno, consolidando al Pirineo como un destino turístico comprometido con la sostenibilidad y la conexión entre sus diversos municipios y atractivos turísticos.

6.1.2. Acondicionamiento del camino peatonal para la conexión entre el casco urbano de Isaba y el punto de acogida disuasorio (152.837,52 €):

El punto de acogida en la zona de Belozkarre, ubicado entre los puntos kilométricos PK31.790 y PK31.920 de la Carretera NA-137 construido durante el otoño del año 2021, se encuentra a una distancia de 690 metros del núcleo urbano. En consecuencia, esta intervención propuesta tiene como objetivo acondicionar un camino peatonal seguro para todos los visitantes de la zona, que conecte dicho punto de acogida con el centro urbano de Isaba y sus lugares aledaños los cuales se visitan caminando.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

Etiqueta 075: “**ETIQUETA 075:** “*Infraestructura para bicicletas*”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

La ejecución de este proyecto no sólo va a facilitar la conexión entre el núcleo urbano de Isaba y el punto de acogida, sino que también mejora la infraestructura para peatones y aborda la necesidad de habilitar este camino de 690 metros diseñado específicamente como una vía de transporte de uso ciclable y peatonal, promoviendo desplazamientos sostenibles y mejorando la seguridad vial tanto para los visitantes como a los residentes locales.

Por último contribuye a la mitigación del impacto ambiental asociado al uso de vehículos de combustión, reduciendo la dependencia de vehículos motorizados para acceder a los espacios turísticos naturales del pueblo y a sus alrededores.

6.1.3. Adecuación y Señalización del Gran Recorrido ZARAITZUBIDE en el Valle de Salazar (52.661,01 €):

El presente proyecto tiene como objetivo la unificación de una red de senderos, creando un Gran Recorrido que conecte todos los pueblos del valle, desde Izalzu hasta Igal utilizándolo como vía de comunicación. Asimismo busca mantener un catálogo de caminos en condiciones óptimas desde diversas localidades, asegurando vías seguras y bien señalizadas, y libres de vehículos a motor. Además, se pretende con su ejecución diversificar la oferta de recorridos para los turistas, contribuyendo así a hacer sostenible la estancia media del visitante.

Este Gran Recorrido ZARAITZUBIDE, ofrece una conexión integral con las localidades del valle.

La Junta del Valle aspira más adelante a la homologación de este recorrido como Gran Recorrido (GR) de la FEDME, añadiendo atractivo a las ya existentes GR 11 o GR 12 en la parte norte del Valle del Salazar.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: Este proyecto se alinea con la etiqueta asignada por la creación y adecuación de caminos ciclables y peatonales, así como la promoción del uso de vehículos no motorizados en consonancia con las estrategias de movilidad sostenible.

Contempla la realización de actuaciones para crear de una red de 61.8km de caminos que sirvan de vía de comunicación entre los diversos pueblos habitados de Valle de Salazar y poblaciones adyacentes a través de la movilidad sostenible. Consiguiendo con este proyecto conectar todas las localidades del Valle a través de una vía de uso pedestre y para bicicleta.

Asimismo, promueve la generación de una oferta turística basada en la sostenibilidad y la conservación del entorno natural y cultural a través de la creación una red de itinerarios variados y aptos para distintos públicos y visitantes, correctamente señalizados.

Finalmente, unificar la red de senderos y caminos existentes en Valle del Salazar, dotando al proyecto una cohesión y conceptualización basada en el turismo de naturaleza sostenible con adecuación de itinerarios no motorizados.

6.1.4. Adecuación de senderos que unen pueblos en Irati – Aritza (47.213,64 €):

El propósito de este proyecto va más allá de la sola adecuación física de senderos. Se orienta hacia la consolidación de una red de senderos dinámica y atractiva que conecte como vía de comunicación y transporte y además, se alinee con la estrategia de diversificación y promoción del turismo sostenible, promoviendo la actividad física y la sensibilidad medioambiental.

Cabe destacar que este proyecto cuenta con el respaldo y la participación de los Ayuntamientos de Aribes, Garaioa, Garralda y Oroz-Betelú, quienes suscribieron un convenio en 2016 para la gestión y promoción conjunta de la red de senderos Irati - Aritza.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: Este proyecto se alinea con la etiqueta climática asignada ya que adecua rutas peatonales y ciclables y promueve el uso de vehículos no motorizados en consonancia con las estrategias de movilidad sostenible.

Con este proyecto se consigue conectar todas las localidades del Valle a través de una vía de uso pedestre y para bicicleta.

Asimismo, promueve la generación de una oferta turística basada en la sostenibilidad y la conservación del entorno natural y cultural a través de la

creación una red de itinerarios variados y aptos para distintos públicos y visitantes, correctamente señalizados.

Finalmente, unificar la red de senderos y caminos existentes en Valle del Salazar, dota al proyecto una cohesión y conceptualización basada en el turismo de naturaleza sostenible con adecuación de itinerarios no motorizados.

6.1.5. Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro (62.129,84 €)

La adaptación de estos senderos pretende contribuir a la conexión de pueblos del Valle de Erro, promoviendo su uso como vía de comunicación y transporte libre de vehículos motorizados. Además, al fomentar su accesibilidad, se promueve un estilo de vida activo y saludable para todos aquellos que los recorran, como actividad deportiva o por recreación enriqueciendo la oferta turística de senderismo en el Valle de Erro.

Esta intervención de adecuación de senderos se presenta como una inversión valiosa de estandarización de la red principal de caminos que unen los pueblos del Valle de Erro, al ofrecer senderos debidamente adecuados se brinda a los visitantes una experiencia más completa y segura, lo que puede resultar en estancias prolongadas y la repetición de visitas en el futuro.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: La movilidad en bicicleta y a pie son dos segmentos muy demandados en el Pirineo, por lo que es necesaria su permanente

actualización. En este contexto, este proyecto se centra en la optimización de la red de senderos y vías ya existentes del Valle de Erro, priorizando la mejora de la infraestructura actual uniendo 10 pueblos a lo largo de todo su trayecto; permite así generar vías de comunicación y caminabilidad para los residentes y limitar la contaminación por carbono.

Asimismo, promueve la movilidad sostenible y la conexión entre entornos rurales y sus destinos turísticos, centrándose en la adecuación de itinerarios no motorizados, así como en la mejora de caminos ciclables y senderos correctamente señalizados, en armonía con la arquitectura del paisaje natural.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta.	5

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
6.1 Desarrollo de las vías para movilidad a pie y bicicleta.	Convenio	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta.	5	20	20	20	0,00 €	182.253,89 €	182.253,89 €	364.507,78 €
				23	24	25	0,00 €	182.253,89 €	182.253,89 €	364.507,78 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

La etiqueta comprometida en esta actuación es:

- **Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%)”.**

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
6.1 Desarrollo de las vías para movilidad a pie y en bicicleta.	075	“Infraestructura para bicicletas	100%	352.000,00 €	7,43%

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Arce-Artzibar, Ayuntamiento de Isaba-Izaba, Junta General del Valle del Salazar-Zaraitzuko Ibxaren Batzorde Orokorra, Ayuntamiento de Garaioa, Ayuntamiento de Erro-Eroirbarko Udala.



➤ **ACTUACIÓN 7: Pirineo Digital**

La presente intervención tiene como objetivo abordar las carencias identificadas en este PSTD, en relación con las infraestructuras e instalaciones "inteligentes". Este enfoque estratégico busca también potenciar el posicionamiento del Pirineo como un destino competitivo en el mercado turístico. Al integrar tecnologías avanzadas y soluciones "inteligentes", se busca agilizar y mejorar la experiencia digital e interactiva con los visitantes.

La incorporación de infraestructuras inteligentes responde a la demanda actual de turistas cada vez más conectados y tecnológicamente orientados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la digitalización

Dotación económica: 111.352,58 €

Los proyectos que se ejecuten en esta acción se realizarán mediante convenio con las entidades locales involucradas, asimismo hay otras que se van a realizar mediante la contratación de una asistencia técnica.

En el marco de esta acción, y en consonancia con los proyectos recibidos, para este apartado se consideran los siguientes proyectos:

7.1.1. Máquina expendedora de tickets para cotos - Abaurrea Alta/Abaurregaina (23.129,15 €):

El municipio de Abaurrea Alta cuenta con una zona acotada para la recolección de productos naturales como hongos y setas. Para llevar a cabo esta actividad, es necesario adquirir un vale de recolección, disponible en las antiguas escuelas frente al ayuntamiento, en horario de 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

Los vales tienen diferentes tarifas según el empadronamiento, vínculos especiales con el pueblo o si eres visitante, con opciones diarias y anuales. Al proporcionar datos personales como nombre, DNI y matrícula del vehículo, se otorgan dos tarjetas, una para llevar durante la recolección y otra sellada que debe permanecer en el coche una vez estacionado en un lugar visible.

Por tal motivo la instalación de una máquina expendedora de tickets permitiría a los usuarios adquirir vales de recolección de forma continua, sin depender de horarios específicos.

Finalmente se podrá integrar un sistema de registro digital de las transacciones, proporcionando datos útiles para la mejora de la gestión de esta actividad.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

Etiqueta 011: *“Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.*

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que promueve la mejora continua en el proceso de obtención de tickets a través de esta máquina digital, brindando un servicio de valor turístico de 24 horas los 7 días de la semana, facilitando el pago en efectivo o con tarjeta, permitiendo obtener datos estadísticos para control y análisis del desarrollo de esta actividad tan importante en esta zona.

7.1.2. Instalación de barrera en Punto de Acogida del Parque Fluvial del Río Arga en Irotz – Esteribar (17.075,43 €):

La zona de intervención corresponde a la parcela 15, situada en el polígono 4 de Irotz que está incluida en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del Parque Fluvial del Río Arga, específicamente identificada como Área Recreativa A-1.

Este proyecto tiene como intención la instalación de una barrera inteligente, de rápida implementación, que hoy en día se usa mucho y tiene un impacto significativo, principalmente en puntos de acogida públicos, gracias a sus notables beneficios. Su objetivo es el reducir el acceso de vehículos a motor y

reducir el tráfico rodado privado, así como la mejora de la ocupación de espacios públicos.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que contribuye al desarrollo de sistemas de inteligencia para el turismo, al implementar un sistema de aparcamiento que controle de manera óptima las plazas libres y ocupadas, y limitando el tráfico al ofrecer información en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas. Este sistema es amigable con el medio ambiente, ya que controla y ayuda a limitar el acceso de vehículos motorizados y agiliza el sistema de control y acceso mediante cámaras de reconocimiento de matrículas.

7.1.3. Instalación de pantallas táctiles de información turística - (71.148,00 €):

Se propone por parte de Cederna Garalur la instalación de unas unidades de pantallas táctiles de información turística, en las ubicaciones que se consensuen con todo el Comité Técnico; que puedan complementar de cierta manera los Puntos de Información Turística (PIT) que se abren sólo en temporada. Estos PIT dependen directamente de los ayuntamientos y serían de gran apoyo para su gestión.

Asimismo cabe mencionar que la instalación de tótems permitirá:

- ✓ Proporcionar a los visitantes información detallada sobre lugares de interés.
- ✓ Actuar como herramientas promocionales del territorio.

- ✓ Proporcionar orientación instantánea.
- ✓ La integración de tecnologías interactivas.
- ✓ Reducir la necesidad de material impreso.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que favorece al desarrollo de un sistema público de inteligencia para el turismo, al implementar un sistema de aparcamiento que controle de manera óptima las plazas libres y ocupadas, y limitando el tráfico al ofrecer información en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas. Este sistema favorece al medio ambiente y agiliza el sistema de control y acceso mediante cámaras de reconocimiento de matrículas.

7.1.4. Implementación de códigos QR Creación de Paisajes Sonoros (0,00 €): Esta actuación es absorbida por la actuación 8.1 “Plan de Marketing”0

Se trata de una actuación acorde con un modelo de turismo sostenible ambiental, social y económico.

Se propone la instalación de una moderna red de puntos informativos a lo largo del Pirineo, constituyendo una ruta que conformará un paisaje interpretativo auditivo. Este proyecto plantea llevarse a cabo mediante la instalación estratégica de códigos QR en los principales hitos turísticos, permitiendo a los visitantes acceder a contenidos relacionados con la historia, naturaleza, patrimonio civil y religioso, así como la vida social y emocional de cada pueblo. idiomas (castellano, euskera, francés). Todo esto a través de soportes físicos que se ajusten a la estética y personalidad del territorio natural del Pirineo, intentando generar el mínimo impacto visual posible.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto favorece a esta etiqueta digital, ya que promueve el uso y desarrollo de una plataforma y aplicativo de inteligencia turística a través de los paisajes sonoros, que de manera personalizada proporcionará información turística de diferentes contenidos relacionados con la historia, naturaleza, patrimonio civil y religioso, así como la vida social y emocional de cada pueblo, por medio de un sistema multi-idioma en castellano, euskera y francés.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Intervenciones en el ámbito de la digitalización	3

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
7.1 Actuaciones en el ámbito de la digitalización.	Convenio	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2				0,00 €	0,00 €	40.204,58 €	40.204,58 €
	Contrato	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	1				0,00 €	0,00 €	71.148,00 €	71.148,70 €
							0,00 €	0,00 €	111.352,58 €	111.352,58 €

ETIQUETA DIGITAL

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur, Ayuntamiento de Erro-Erroibar, Ayuntamiento de Abaurrea Alta-Abaurregaina, Ayuntamiento de Esteribar.

➤ **ACTUACIÓN 8: Plan de marketing digital**

El objetivo de esta actuación es la elaboración de un plan enfocado hacia la creación de marca, el posicionamiento del destino y comercialización de la oferta que busca trasladar a los mercados nacional e internacional los valores culturales, tradicionales y de naturaleza del destino Pirineo, así como mejorar su notoriedad.

Cabe mencionar que el Pirineo no cuenta actualmente con una marca, ni se identifica exactamente en el mercado con el territorio que se pretende trabajar. Tampoco se ha comunicado ni comercializado como destino específico, sino a través de la promoción de algunos de sus recursos más populares, bajo la marca destino Navarra. Este planteamiento aumenta el número de visitantes en los recursos con más notoriedad, pero causa dos problemas: deja fuera el resto del territorio y el territorio no funciona como destino principal de viaje, sino que gran parte de la demanda lo visita pernoctando en otros lugares de Navarra, Pamplona fundamentalmente.

Estas acciones se van a realizar mediante la contratación de una asistencia técnica que implementará los diferentes proyectos identificados en el territorio, con el fin de que dicho Plan de Marketing siga una estructura unificada en todos los PSTD.

8.1 Plan de Marketing Digital.

Dotación económica: 336.105,80€

Estrategia clave para la promoción y difusión de la marca "PIRINEO DE NAVARRA" en todos los municipios, maximizando su visibilidad y promoción.

8.2 Web Destino Pirineo de Navarra.

Dotación económica: 80.000 €.

Una plataforma web centralizada que será la fuente principal de información turística de los 7 Valles del Pirineo, proporcionando a los visitantes una experiencia digital interactiva, actualizada, intuitiva y completa del destino.

8.3 Plan de Competitividad digital para empresas turísticas. (Esta actuación es absorbida por la actuación 8.1 "Plan de marketing Digital")

Dotación económica: 0,00 €.

Mediante esta actuación se quiere fortalecer la colaboración con las asociaciones turísticas del Pirineo y contribuir así al desarrollo sostenible de los diferentes productos turísticos que ofrecen. El objetivo de dicha actuación es el de ofrecer un servicio de asesoramiento, formación o mentoring a las asociaciones en el ámbito de la digitalización:

- Formación en competencias digitales. Será una formación relativa a desarrollo de páginas web, posicionamiento, blog etc.
- Plano audiovisual. Creación de un banco de imágenes y vídeos del destino orientados a las redes sociales. El dueño de las imágenes sería Cederna Garalur el cuál podría ceder las imágenes a las asociaciones turísticas.
- Formación relativa a la creación y comercialización de producto digital.
- Fam trips destinadas a la formación del sector turístico, con el objetivo de lograr un mejor conocimiento del producto digital del territorio y una relación más cercana para mejorar su comercialización.

Etiqueta 011: *“Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.*

Las diferentes acciones de esta actuación contribuyen positivamente a la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante la digitalización. Se alinean con la modernización y potenciación del sector turístico de esta zona.

El desarrollo de este tipo de acciones contribuye a la distribución contextualizada de la información turística, permitiendo un acceso personalizado y adaptado a las necesidades individuales de los visitantes. Esta personalización se traduce en una planificación más efectiva y a medida,

enriqueciendo la experiencia turística y fomentando una conexión más significativa con los recursos y atractivos del Pirineo como un todo.

Asimismo, la actuación no solo se centra en la optimización de la información turística, sino que también proyecta la consolidación de dicha información de manera integral. Este enfoque busca mejorar la experiencia turística global mediante la creación de una plataforma única, respaldada por la distintiva marca "Pirineo de Navarra". La singularidad y la cohesión de esta plataforma se convierten en un elemento clave para ofrecer una visión completa y accesible de las riquezas turísticas que la región tiene para ofrecer. De igual manera se contribuye a la etiqueta con el diseño y desarrollo de folletos digitales y otros materiales (mapas, itinerarios...) interactivos con los recursos del destino.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Desarrollo del Plan de Marketing Digital Anual	2
Resultados	Actuaciones de marketing digital implementadas	1
Realización	Web destino Pirineo (consolidación)	1
Realización	Análisis de reputación online	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
8.1 Plan de Marketing Digital.	Contrato	-Desarrollo del plan de Marketing Digital Anual.	1							
		-Actuaciones de marketing digital.	6				0,00 €	4.403,43 €	331.702,37€	336.105,80€

8.2 Web Destino Pirineos de Navarra.	Contrato	-Web destino Pirineos. -Análisis de reputación online	1 1				0,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €
							0,00 €	4.403,43 €	331.702,37€	416.105,80 €

ETIQUETA DIGITAL

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur y Asociaciones turísticas.

➤ **ACTUACIÓN 9: Desarrollo digital de producto turístico**

Esta acción se lleva a cabo partiendo de la necesidad en la modernización de la gestión turística del Pirineo de Navarra.

La transformación del Pirineo como un destino turístico inteligente e innovador se fomentará sobre una infraestructura tecnológica, que garantice el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, y que facilite la interacción e integración del visitante con el entorno e incremente la calidad de su experiencia en el destino y mejore la calidad de vida del residente.

9.1 Articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo.

Dotación económica: 150.000 €.

En esta acción se plantea realizar lo siguiente:

- Desarrollo de microsites de producto con información específica de rutas, itinerarios y servicios.
- Digitalización de tracs de la red de senderos e itinerarios para su descarga desde los microsites.
- Uso de nuevas tecnologías para impulsar el turismo y el conocimiento del patrimonio local.
- Implementación de tecnologías inmersivas de la Realidad Aumentada mediante geoposicionamiento.
-

9.2 Producto Cultura Tradicional (producto digital).

Dotación económica: 117.497,05 €

Dentro de la acción Producto Cultura Tradicional, se ha considerado los siguientes proyectos:

9.2.1. Proyecto de Musealización Digital – Sorogain (99,891.55 €):

El objetivo principal de este proyecto es agregar un nuevo motivo de visita con enfoques específicos para mejorar la atraktividad del Valle de Sorogain. Asimismo desestacionalizar la actividad turística, manteniendo una presencia continua desde la primavera hasta finales de otoño, concentrándose en fines de semana y festivos durante los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, y diariamente en julio y agosto. Se pretende activar el turismo mediante la creación de un recurso comarcal atractivo que se convierta en una visita obligada.

El desarrollo de la infraestructura digital para la sala expositiva del museo de Sorogain, incluye la instalación de un sistema de entrada digital, la digitalización de la iluminación, la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia y la introducción de video mapping. Este último consistirá en la proyección de un vídeo sobre una maqueta que destaca cuatro áreas temáticas específicas relacionadas con el Valle de Erro.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto se alinea a esta etiqueta digital ya que contribuye a la creación de manera innovadora de un centro de interpretación, a través de la digitalización y desarrollo de infraestructura digital para la sala expositiva del museo; la cual incluye la implementación de un sistema de entrada digital, la introducción de videos mapping, otros videos de las diferentes exposiciones, la digitalización de la iluminación, la instalación de un sistema y de cámaras de videovigilancia; todo ello permitirá brindar una experiencia más interactiva y atractiva para sus visitantes.

9.2.2. Proyecto de Visita Virtual al centro expositivo de la Batalla de Roncesvalles – Valcarlos (17.605,50 €):

La iniciativa de digitalización del Museo de la Batalla de Roncesvalles se centra en dos objetivos fundamentales. En primer lugar, busca destacar la importancia de Valcarlos como punto de conexión cultural e histórica entre Europa y la Península Ibérica. Además, tiene como propósito difundir y resaltar el abundante y único patrimonio histórico y etnográfico de la región, a pesar de ser poco conocido.

La propuesta incluye la creación de un espacio web que recopile todos los contenidos del centro, permitiendo visitas virtuales accesibles para diversos públicos, como turistas, excursionistas, peregrinos, ciclistas y entusiastas de la historia y la etnografía.

Con el objetivo de ofrecer un acceso amplio y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se busca desestacionalizar la presentación y disfrute del centro, actualmente abierto sólo en la temporada de primavera-verano.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto se alinea a esta etiqueta digital ya que contribuye a la creación de manera moderna de un centro de interpretación, a través de la digitalización y desarrollo de infraestructura digital de la sala expositiva del museo, a través de la creación de un espacio web que recopile todos los contenidos del centro, permitiendo visitas virtuales accesibles para diversos públicos por medio de desarrollo de la realidad inmersiva que permitan anticipar experiencias turísticas del museo basadas en la realidad virtual y mixta.

Finalmente, promueve el diseño y desarrollo de folletos digitales y mapas interactivos atractivos para sus usuarios.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Actuaciones digitales en relación con la oferta de cicloturismo y senderismo	1
Resultado	Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
9.1 Articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo. (Desarrollo digital).	Contrato	- Actuaciones digitales con relación a la oferta de cicloturismo y senderismo.	1				0,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €	150.000,00 €
9.2 Producto Cultura Tradicional. (Producto digital y sistema de reserva).	Convenio	- Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2				0,00 €	23.499,41 €	93.997,64 €	117.497,05 €
							0,00 €	53.499,41 €	213.997,64 €	267.497,05 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur, Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar, Ayuntamiento de Valcarlos-Luzaide.

➤ **ACTUACIÓN 10: Paisaje rural sostenible**

El desarrollo de la actividad turística impacta fuertemente en muchos municipios, especialmente porque los desplazamientos se producen en vehículos que invaden pequeños núcleos sin capacidad para acoger este fenómeno. El aumento de usuarios de autocaravanas o el aumento de la demanda en espacios de naturaleza tras la pandemia, empeora esta situación. Se requiere la planificación, ordenación y diseño de espacios para el disfrute peatonal y la puesta en valor de la arquitectura y el paisaje rural.

Asimismo, los espacios que se habiliten en este eje deberán cumplir ciertos criterios de sostenibilidad con el fin de cumplir el principio DSNH y deberán ser espacios que atraigan vehículos cero emisiones.

10.1 Ejecución de actuaciones.

Dotación económica: 449.151,62 €

Los proyectos que se consideran para esta actuación son los siguientes:

10.1.1. Completamiento del punto de acogida de la parcela 118/1 – Ochagavía-Otsagabia (104.463,26 €):

Este proyecto se enfoca en liberar las calles empedradas y estrechas del núcleo urbano, actualmente ocupadas por un gran número de vehículos, para facilitar el tráfico peatonal seguro. De esta manera se va a reducir el acceso de vehículos a motor al casco urbano, reducir el tráfico rodado privado y fomentando la no ocupación de espacios públicos.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DSNH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

10.1.2. Implantación del Plan de Movilidad Urbana de Roncal-Erronkari (91.843,00 €):

Roncal es un destino turístico caracterizado por lugares como el cementerio de Erronkari que es muy visitado debido al mausoleo del tenor Julián Gayarre, así como por contar con un área que es reconocida como mirador estelar por la Fundación Starlight debido a su baja contaminación lumínica. Para mejorar la experiencia turística y preservar este atractivo, se propone la renovación y reparación del pavimento afectado, garantizando así un entorno seguro y agradable para los visitantes y a su vez optimizar la capacidad de estacionamiento, asegurando una señalización adecuada y la mejora de las condiciones generales del espacio urbano. De esta manera se consigue una reordenación del espacio público, reduciendo la entrada de vehículos a motor.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

10.1.3. Peatonalización y mejora de la caminabilidad en calle San Martín Abaurrea Baja/Abaurrepea (111.101,67 €):

La calle San Martín de Abaurrea Baja, constituye un enclave primordial tanto para los residentes como para los visitantes, al albergar elementos de interés como la Iglesia, el frontón, la Posada y la Casa Rural. La propuesta de mejorar la caminabilidad en esta calle, actualmente pavimentada y en estado deteriorado, se enfoca en mejorar la accesibilidad a todos estos lugares mediante la mejora del paseo urbano y la creación de pequeñas áreas de descanso.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

10.1.4. Rehabilitación del Molino de Arrola – Ezcaroz-Ezkaroze (141.743,69 €):

El proyecto se centra en la recuperación y rehabilitación del Molino Arrola del siglo XVIII; construido en 1767, el Molino de Arrola, una estructura en forma de L con dos alturas y 175 m² por planta, cumplía funciones de molienda de cereal y producción de energía eléctrica. Sin embargo, en los últimos cincuenta años, ha experimentado un abandono progresivo, manifestando patologías como humedades, zonas inundadas, vegetación en fachada y pérdida de forjados. La intervención busca recuperar tanto la estructura como el valioso utillaje y maquinaria etnológica que aún se conserva en su interior.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Actuaciones ejecutadas	4

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	20 23	20 24	20 25	2023	2024	2025	Total

10.1 Ejecución de actuaciones.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	4				0,00 €	224.575,81 €	224.575,81 €	449.151,62 €
							0,00 €	224.575,81 €	224.575,81 €	449.151,62 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Ochagavía-Otsagi, Ayuntamiento de Roncal-Erronkari, Ayuntamiento de Abaurrea Baja-Abaurrepea, Ayuntamiento de Ezkaroz-Ezkaroze.

➤ **ACTUACIÓN 11: Creación de producto y plan de competitividad turística del Pirineo**

Una parte importante de la oferta turística actual de los diferentes segmentos turísticos prioritarios en el territorio, presentan fórmulas que requieren adaptarse a la demanda desde varias ópticas para ganar atractividad, especialmente en innovación, digitalización y comercialización. La actuación pretende ser una herramienta de apoyo y acompañamiento hacia esa transformación del modelo productivo.

El ecoturismo, y más en el caso del Pirineo de Navarra, brinda la posibilidad de ofrecer actividades y experiencias al alcance de un número mayor de visitantes, no tan condicionado por la meteorología y dispuesto a consumir productos locales, lo que supone una oportunidad.

Una parte importante de la oferta turística del Pirineo se siente muy involucrada con el desarrollo de este segmento.

11.1 Producto Turismo de Naturaleza Responsable y Ecoturismo.

Dotación económica: 568.770,00 €

Por lo tanto, en el marco de esta actuación se ha contemplado las siguientes iniciativas de vanguardia con el objetivo de impulsar de manera innovadora el turismo en el Pirineo. La visión integral detrás de estas acciones se centra en la creación de experiencias turísticas inéditas e innovadoras que anteriormente no había en el territorio, redefiniendo la propuesta de valor para los visitantes y posicionando al Pirineo como un destino que despierte el interés y la curiosidad de los viajeros.

11.1.1. Instalación de Vías Ferratas en Bidankoze (46.315,51 €):

La ejecución del proyecto de la instalación de Vías Ferratas en Bidankoze, con ascenso por la Peña Ancha o Peña Seseta y descenso por el camino que baja de Lapitxorronga, se basa en el aprovechamiento de las condiciones naturales de la zona que permitirán su implementación para mejorar significativamente el impacto turístico en la zona. La inexistencia de vías similares en el entorno cercano confiere a Bidankoze una singularidad que, al realizar la implementación

de estas vías ferratas, posicionará a la localidad como un destino distintivo y atractivo para entusiastas de la escalada, así como desviar flujos de recursos turísticos ya muy saturados.

Cabe mencionar que por parte del Ayuntamiento hay un compromiso de mantenimiento de estas vías que permitirán dinamizar este hermoso pueblo.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

11.1.2. Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztárroz (60.794,75 €):

El proyecto de ampliación de la piscina fluvial de Uztarroz tiene como objetivo principal la adaptación y ampliación del tramo de la margen derecha del río, en contraposición con la zona actualmente habilitada en la margen izquierda. La piscina fluvial de Uztarroz, situada aguas arriba del puente de acceso al núcleo urbano, se encuentra en la margen izquierda del río Uztarroz, presenta graderías para facilitar el acceso al cauce natural del río, y los tres niveles existentes (cauce del río, zona ajardinada y carretera).

La ampliación propuesta contempla la adecuación del tramo de la margen derecha del río, expandiendo las instalaciones de la piscina fluvial para abordar las limitaciones actuales. Este proyecto no solo busca mejorar las comodidades para los usuarios, mediante la implementación de servicios necesarios, sino también pretende incrementar la capacidad de la piscina y enriquecer la experiencia general de los visitantes.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se cumplimentará ex ante el cuestionario del Anexo II de la Guía de MITERD para actividades de no bajo impacto, atendiendo a no impactar sobre el entorno y sobre los recursos hídricos.

11.1.3. Starlight - Miradores Celestes (178.275,00 €):

La propuesta de instalación de 04 Miradores Celestes en el Pirineo emerge como una iniciativa estratégica cuyo objetivo es potenciar el turismo astronómico en la región, posicionando al Pirineo como un destino atractivo para aquellos que buscan una experiencia enriquecedora en la observación del cielo nocturno.

La elección de ubicar estos Miradores Celestes en lugares estratégicos y libres de contaminación lumínica es esencial para garantizar una experiencia óptima de observación astronómica. La selección de las ubicaciones de estos miradores se llevará de manera consensuada con el Comité Técnico del Pirineo, considerando todas las condiciones que se ameritan para su instalación. La ausencia de contaminación lumínica permitirá a los visitantes sumergirse en la majestuosidad del firmamento, disfrutando de la contemplación de estrellas, planetas y otros fenómenos celestes con una claridad excepcional.

11.1.4. Implantación de Señalética para el Pirineo (166.969,74 €)

Con este proyecto se busca la implantación de señalética estandarizada de información turística en todo el Pirineo Navarro, como una medida estratégica de demarcación del Territorio que mejore la experiencia del visitante y fortalezca el desarrollo turístico de la región considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Orientación y Facilitación al Visitante.
- ✓ Mejora de la Seguridad Vial y Peatonal.
- ✓ Fortalecimiento de la marca Destino Pirineo.

11.1.5. Mapas didácticos / Diseño e impresión (20.000,00 €):

Con esta acción se pretende realizar el diseño de mapas didácticos y estandarizados como una guía completa de los lugares turísticos de todo el Pirineo. Se incluirán puntos de interés, puntos de referencia, atracciones y rutas recomendadas, así como hoteles, restaurantes y opciones de transporte de la zona permitiendo a los usuarios navegar y explorar el territorio de manera dinámica, estandarizada y fácil.

11.1.6. Estaciones de carga eléctrica para bicicletas (74.415,00 €):

La propuesta de instalar quince estaciones de carga eléctrica para bicicletas en los diferentes municipios del Pirineo se fundamenta en: promover la movilidad sostenible, potenciar el turismo y consolidar las vías de BTT como un recurso turístico distintivo.

La distribución de las ubicaciones de estas estaciones será consensuada con todos los miembros del Comité Técnico del Pirineo, buscando optimizar su impacto y asegurar un beneficio equitativo y común para todo el Territorio.

Este proyecto responde a la necesidad de fomentar prácticas de movilidad más sostenibles promoviendo un medio de transporte ecoamigable y contribuyendo a la reducción de emisiones de gases contaminantes; asimismo se considera que actualmente en el territorio no se cuenta con cargadores eléctricos en todas las zonas, a pesar del aumentado la movilidad en bicicleta eléctrica.

11.1.7. Estaciones de carga para coches eléctricos (22.000,00 €):

11.1.7.1 Estaciones de carga para coches eléctricos - Ochagavía

11.1.7.2 Estaciones de carga para coches eléctricos- Junta General del Valle de Aezkoa.

Este proyecto de instalación de cargadores de coche eléctrico en los puntos de acogida de Ochagavía y Aribes se fundamenta en respuesta directa a los requisitos establecidos por la Ley Foral 4/2022. Esta legislación, establece un marco normativo orientado a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de la movilidad sostenible, por lo que demanda la implementación de medidas concretas y efectivas para alcanzar estos objetivos.

En consonancia con los principios de desarrollo sostenible y la necesidad de abordar los retos planteados por el cambio climático, la instalación de cargadores de coche eléctrico en los puntos de acogida mencionados se presenta como una iniciativa coherente y proactiva. Este proyecto se alinea con la visión de fomentar el uso de vehículos cero emisiones y brindar facilidades para la recarga eléctrica de dichos vehículos.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Productos turísticos nuevos o rediseñados	7

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
11.1 Producto Turismo de Naturaleza Responsable y Ecoturismo.	Convenio	Productos turísticos nuevos o rediseñados	4				0,00 €	0,00 €	129.110,26 €	129.110,26 €
	Contrato	Productos turísticos nuevos o rediseñados	3				0,00 €	0,00 €	439.659,74 €	439.659,74 €
							0,00 €	0,00 €	568.770,00 €	568.770,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación.

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Bidankoze, Ayuntamiento de Uztárroz-Uztarroze, Comité Técnico del Pirineo.

➤ ACTUACIÓN 12: Plan de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra

El territorio del Pirineo mantiene valores, tradiciones y actividades que suponen un especial atractivo además de su paisaje y entorno. Algunas de estas actividades se reflejan en el mantenimiento de producciones agroalimentarias como la ganadería o el queso, y otras como la caza y la pesca. Esto nos permite contar con una serie de productos tradicionalmente ligados al Pirineo que representan una tradición gastronómica propia.

El desarrollo del producto gastronómico ligado a los propios productores permitirá generar una demanda tanto de proximidad como de media distancia que beneficie tanto al sector turístico-hostelero como a otros sectores.

12.1 Plan estratégico de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra.

Dotación económica: 20.000 €

Esta acción está enfocada en la realización de eventos de promoción de producto gastronómico del Pirineo, que se puede lograr con apoyo de programas como Tejiendo la Despensa, quienes se dedican a fomentar la participación de todos los componentes de la cadena agroalimentaria, desde la fase de producción hasta la transformación, distribución y comercialización, hasta llegar a los habitantes y consumidores en la región de la Montaña de Navarra.

12.2 Plan de impulso a la Oferta Gastronómica.

Dotación económica: 174.891,85 €

Dentro de la acción plan de impulso de la oferta gastronómica se consideran los siguientes proyectos:

12.2.1. Equipamiento de cocina de Hirriberri Lanean (57.456,85 €):

El proyecto de equipamiento de cocina para Hirriberri Lanean, se concibe como una iniciativa estratégica destinada a complementar las instalaciones de la cocina de la cafetería ubicada en Villanueva de Aezkoa. Este proyecto se presenta como un componente importante para fortalecer y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en la cafetería, con un enfoque particular en la promoción turística de la zona.

La inversión propuesta en el equipamiento de la cocina comprende: Fuegos eléctricos + horno; campana extractora; sistema de extinción campana; fregadero, lavavajillas, armario de cocina bajo, balda, encimera de apoyo, pasaplatos, microondas, freidora, pequeño electrodoméstico de cocina mobiliario necesario para llevar a cabo la actividad.

En todo caso la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea y se aplicará si la hubiere

la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH MITERD.

En este sentido hay que recalcar que la cocina es eléctrica por lo que la actividad es elegible de acuerdo con el apartado 1 de la Guía DNSH MITERD.

12.2.2. Equipamiento de cocina de Kulturola (71.435,00 €):

El Palacio de la Fábrica de Armas es un proyecto turístico-cultural impulsado por la Junta del Valle de Aezkoa, fusionando de manera integral los elementos de medio ambiente, cultura, tradición y turismo. Este emblemático edificio alberga áreas destinadas a la recepción, exhibiciones culturales, espacios para charlas y un bar-restaurant.

La región de Aezkoa, a pesar de ser altamente turística, enfrenta un desafío significativo en términos de oferta gastronómica debido a la marcada despoblación que la caracteriza. Con tan solo alrededor de 5 restaurantes en un valle de 200 km cuadrados, distribuido en 9 municipios y con menos de 900 habitantes, la disponibilidad de opciones culinarias ha disminuido notablemente en los últimos tres años, con la clausura de tres establecimientos.

Ante esta situación, el respaldo público a una inversión de esta índole se presenta como esencial para potenciar servicios que han experimentado una notable disminución. En particular, durante periodos de alta afluencia turística como puentes, verano y otoño, numerosos visitantes se enfrentan a la dificultad de encontrar lugares donde disfrutar de una comida.

La gestión de la zona de restauración, de titularidad pública, será llevada a cabo mediante un proceso de licitación permita complementar las instalaciones de la cocina de la cafetería.

El equipamiento de la cocina comprende: campana de extracción, luminaria, variador de frecuencia, motor de extracción, sistema de extinción de incendios, mesa soporte horno, vitrocerámica, encimera, freidora eléctrica, mesa refrigerada, fabricante de cubitos, lavavasos, botellero, lavavajillas, grifos, horno, congelador, mueble de trabajo y el mobiliario necesario para llevar a cabo la actividad.

En todo caso la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea y se aplicará si la hubiere la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH MITERD. En este sentido hay que recalcar que la cocina es eléctrica por lo que la actividad es elegible de acuerdo con el apartado 1 de la Guía DNSH MITERD.

12.2.3. Ruta D.O.P Queso Roncal (46.000,00 €):

El proyecto se centra en la concepción y desarrollo de una ruta turística en el valle de Roncal, con un enfoque temático centrado en el Queso: Denominación de Origen de Roncal y su correlato patrimonial.

La propuesta consiste en la creación de una ruta por carretera que conecte queserías, actores vinculados a la producción y ganadería del queso, así como establecimientos de restauración y empresas de actividades, proporcionando a los participantes una experiencia inmersiva en la riqueza cultural y gastronómica del Valle de Roncal.

Esta ruta en automóvil se complementará con visitas y actividades adicionales, como degustaciones y recorridos interpretativos, y contará con una versión diseñada para recorrer a pie o en bicicleta.

El objetivo principal de esta iniciativa es dinamizar los territorios desde una perspectiva turística y socioeconómica, destacando el patrimonio natural, la ganadería y el queso como elementos clave.

Además, se busca fortalecer la identidad cultural de los habitantes, difundiendo la importancia del queso como elemento cohesionador y motor de desarrollo.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Plan estratégico realizado	1
Resultado	Actividades y oferta gastronómica programadas por año (3 en 2024/3 en 2025)	6

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
12.1 Plan Estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineos de Navarra	Contrato	-Plan estratégico realizado. -Actividades y oferta gastronómica programadas por año.	1				0,00 €	0,00 €	66.000,00 €	66.000,00 €
12.2 Plan de Impulso a la Oferta de Restauración	Convenio	- Establecimientos que amplían su catálogo de servicios	2				62.091,56 €	33.400,14 €	33.400,14 €	128.891,85 €
							62.091,56 €	56.103,11 €	76.697,19 €	194.891,85 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación.

ACTORES IMPLICADOS

Empresas sector hostelero y turístico, productores/as locales, Gobierno de Navarra, INTIA-Reyno Gourmet, entidades locales, instituciones con proyectos de emprendimiento en zona, Ayuntamiento de Hiriberri de Aezkoa, Junta General del Valle de Aezkoa-Aezkoako Batzorde Nagusia.

➤ **ACTUACIÓN 13: Plan de desarrollo del producto cultural tradicional sostenible**

13.1. Ejecución de actuaciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.

Dotación económica: 212.380,92 €

El Pirineo es un territorio con un importante activo material e inmaterial en relación con el patrimonio cultural tradicional, que sigue vivo y presente en el día a día de muchos de sus pueblos y en el paisaje, lo que se va a pretender con esta actuación será desarrollar un producto cultural tradicional de una manera sostenible. Se plantea por ello el desarrollo de una “Gran Ruta del Pirineo” que conecte todos los valles del Pirineo para que pueda ser recorrida tanto a pie como en bicicleta.

Todo esto se va a realizar a través de una asistencia técnica que ayude a reforzar el posicionamiento competitivo del destino.

El sector privado del pirineo será mediante la programación de unas mesas de trabajo quien indique las necesidades y cuestiones que la asistencia técnica deba desarrollar.

Con esto, el sector privado no solo va a impulsar la preservación de las tradiciones locales, sino que también estimulará la creatividad y la innovación en la presentación de la cultura tradicional ante los visitantes. Esta acción es además una inversión en el patrimonio tangible e intangible del Pirineo, y un fortalecimiento de la oferta turística, generando atractivos adicionales que enriquecen la experiencia del turista.

13.2 Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento.

Dotación económica: 30.000 €.

La creación y consolidación de una “*Marca Identidad*” fuerte y distintiva, respaldada por una estrategia de posicionamiento, que refuerce la identidad turística del Territorio y sus recursos naturales y turísticos.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Acciones de puesta en valor de recursos de cultura tradicional realizadas y operativas	1
Resultado	Análisis de posicionamiento del destino	1

Resultado

Desarrollo de la marca turística Pirineo

1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes previstos y el órgano gestor:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
13.1 Ejecución de Actuaciones.	Contrato	Acciones de puesta en valor de recursos de cultura tradicional realizadas y operativas	1				0,00 €	0,00 €	212.380,92 €	212.380,92 €
13.2 Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	Contrato	-Análisis de posicionamiento del destino.	1				0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
		-Desarrollo de marca turística Pirineo	1							
							0,00 €	0,00 €	242.380,92 €	242.380,92

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Entidades locales, Gobierno de Navarra, gestores de recursos, sector privado.

➤ **ACTUACIÓN 14: DMO Pirineo sostenible**

Dotación económica: 189.600,00 €

14.1 Equipo gestor del destino:

Implantación de una oficina específica dentro de Cederna Garalur para la gestión de la implementación del plan de sostenibilidad. Entre 2023 y 2025 Cederna

dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación del PSTD Pirineos de Navarra: ente gestor - DMO Pirineos Sostenibles.

La oficina técnica estará gestionada por el Grupo de Acción Local Cederna Garalur, con más 25 años implementando proyectos en la Montaña de Navarra. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra.

Contará con un equipo técnico de gestión específico para este proyecto, integrado a su vez en la estructura actual: un equipo de 20 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Entre sus funciones están:

- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación.
- Informes de seguimiento de implantación y grado de consecución de objetivos, memorias, gestión y justificación documental y contable.
- Realización de informes y sistemas de valoración de los impactos socioeconómicos del proyecto (según sistema de indicadores propuesto).
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Gestión de la participación en relación con el proyecto.
- Contacto de referencia e información para cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos.

14.2 Asistencia técnica para la gestión del destino

Para garantizar la correcta ejecución del plan además del equipo citado de Cederna Garalur se contará con una oficina técnica para aspectos técnicos específicos, para lo cual se contratará una asistencia técnica.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
-----------	-------------	--------

Resultado	Pirineo Oficina de Gerencia conformada y funcionando	1
Resultado	Informes de seguimiento y evaluación. (1/semestre)	6

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades: Actualizado a marzo de 2024.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
14.1 Equipo gestor del destino	Cederna Garalur	-Smart office conformada y funcionando.	1				42.842,50 €	19.231,91 €	55.144,59 €	117.219,00 €
		-Informes de seguimiento y evaluación.	6							
14.2 Asistencia técnica	Contrato	-Oficina Técnica	1				205.70 €	0 €	72.174,30 €	72.381,00 €
							43.048,20 €	19.231,91 €	127.319.89€	189.600,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamientos de la UGET Pirineo, empresas y asociaciones empresariales del sector turístico.

4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

	ACTUACIÓN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	HITO 1	TRAMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA	HITO 2	TRÁMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA
1	PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO O DE INFRAESTRUCTURAS EN EL MEDIO NATURAL							
1.1	Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
2	PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.							
2.1	Prevención para adaptación al cambio climático.		Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
3	PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PIRINEO DE NAVARRA							
3.1	Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
4	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PIRINEO							
4.1	Ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructura para lanzaderas.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
5	EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTOS MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE							
5.1	Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
6	ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE VÍAS PARA MOVILIDAD SOSTENIBLE							
6.1	Desarrollo de vías para movilidad a pie y bicicleta.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
7	PIRINEO DIGITAL							
7.1	Actuaciones en el ámbito de la digitalización.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
7.1	Actuaciones en el ámbito de la digitalización.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8	PLAN DE MARKETING DIGITAL							
8.1	Plan de Marketing Digital	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.2	Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.3	Web Destino Pirineos de Navarra.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.4	Plan de Competitividad digital para empresas turísticas	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
9	DESARROLLO DIGITAL DE PRODUCTO TURÍSTICO							
9.1	Articulación y Desarrollo de los productos Odoturismo y Senderismo	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
9.2	Producto Cultura tradicional (Producto digital)	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
10	PAISAJE URBANO RURAL SOSTENIBLE							
10.1	Ejecución de actuaciones	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
11	CREACIÓN DE PRODUCTO Y PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL PIRINEO							
11.1	Producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
11.1	Producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
12	PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO GASTRONÓMICO DEL PIRINEO DE NAVARRA							
12.1	Plan estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico del Pirineo de Navarra.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
12.2	Plan de impulso a la Oferta gastronómica.	Convenio	Aprobación del Convenio	Firma del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	abril-24
12.2	Plan para realizar eventos de promoción del producto gastronómico	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de la licitación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
13	PLAN DE DESARROLLO DEL PRODUCTO CULTURA TRADICIONAL SOSTENIBLE							
13.1	Ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
14	ENTE GESTOR.DMO PIRINEOS SOSTENIBLES							
14.1	Equipo gestor del destino	Gestión	Inicio periodo ejecución FSTD	Presentación de informes semestrales	enero-23	Informes justificativos	Presentación de informes semestrales	noviembre-25
14.2	Asistencia Técnica específica para la gestión	Gestión	Contratación directa	Contrato de la asistencia técnica	junio-24	Abono del contrato	Justificante de pago	A acordar en la contratación

4.1. Instrumentos e hitos:

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los hitos, trámites y fechas previstas.

4.2. Reparto presupuestario por instrumento

A continuación, se detalla la distribución presupuestaria por instrumento de ejecución, organizada por beneficiario, con el propósito de proporcionar una visión integral del estado de la gestión del PSTD del Pirineo.

POR CONTRATO:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Cedema Garalur	7.1	Instalación de pantallas táctiles de información turística	71.148,00 €	1.385.294,46 €
Cedema Garalur	8.1	Plan de Marketing Digital	336.105,80 €	
Cedema Garalur	8.2	Web Destino Pirineo de Navarra	80.000,00 €	
Cedema Garalur	9.1	Digitalización de senderos	150.000,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Starlight - Miradores Celestes	178.275,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Implementación de Señalética para el Pirineo	166.969,74 €	
Cedema Garalur	11.1	Mapas didácticos / Diseño de impresión	20.000,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Estaciones de carga eléctrica para bicicletas	74.415,00 €	
Cedema Garalur	12.1	Plan para realizar eventos de promoción del producto gastronómico	20.000,00 €	
Cedema Garalur	12.2	Ruta D.O.P.Queso Roncal	46.000,00 €	
Cedema Garalur	13.1	Ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	212.380,92 €	
Cedema Garalur	12.2	Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	30.000,00 €	
			1.385.294,46 €	

POR CONVENIO:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por	Total
Abaurrea Alta	7.1	Máquina expendedora de tickets para cotos - Abaurrea Alta	23.129,15 €	23.129,15 €
Abaurrea Baja	10.1	Peatonalización y mejora de la caminabilidad en calle San Martín Abaurrea Baja	111.101,67 €	111.101,67 €
Junta del Valle de Aezkoa	4.1	Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola	560.000 €	631.435,00 €
Junta del Valle de Aezkoa	12.2	Equipamiento de cocina de Kulturola	71.435,00 €	
Arce	3.1	Restauración del Puente de Urdiroz en Arce	277.365,77 €	327.031,54 €
Arce	6.1	Adecuación del sendero que une Villanueva de Arce y Urdiroz	49.665,77 €	
Bidankoze	11.1	Instalación de Vías Ferratas en Bidankoze	46.315,51 €	46.315,51 €
Burquete	5.1	Mejora de la envolvente de la cubierta de la Casa Cultura de Burquete	410.672,19 €	410.672,19 €
Esparza	1.1	Reparación de filtraciones de agua del vaso de la piscina de Esparza	188.313,98 €	188.313,98 €
Esteribar	2.1	Plantación de arbolado para sombramiento en Oloki	122.738,74 €	139.814,17 €
Esteribar	7.1	Instalación de barrera en Punto de Acogida del Parque Fluvial del Río Arga en Irotz - Esteribar	17.075,43 €	
Ezcaroz	10.1	Rehabilitación del Molino de Arrota - Ezcaroz	141.743,69 €	141.743,69 €
Garaioa	6.1	Adecuación de senderos que unen pueblos en Irati - Aritza	47.213,64 €	47.213,64 €
Garaioa	3.1	Punto de acogida inteligente / disuasorio asociado a recurso natural en Garaioa	- €	
Garde	1.1	Reparación de filtraciones de agua del vaso de la piscina de Garde	188.313,98 €	188.313,98 €
Hiriberi	12.2	Equipamiento de cocina de Hiriberi Lanean	57.456,85 €	57.456,85 €
Isaba	6.1	Acondicionamiento de camino peatonal para la conexión entre el casco urbano de Isaba y el punto de acogida disuasorio.	152.837,52 €	152.837,52 €
Junta del Valle del Salazar	3.1	Ejecución de un nuevo puente peatonal en la casa forestal del Pantano de Irabia.	170.697,83 €	223.358,84 €
Junta del Valle del Salazar	6.1	Dinamización de senderos actuales del Valle del Salazar	52.661,01 €	
Ochagavía	10.1	Completamiento del punto de acogida de la parcela 118/1 - Ochagavía	104.463,26 €	104.463,26 €
Valcarlos	9.2	Proyecto de Visita Virtual al centro expositivo de la Batalla de Roncesvalles - Valcarlos	17.605,50 €	17.605,50 €
Uztarroz	11.1	Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztarroz	60.794,75 €	60.794,75 €
Valle de Erro	2.1	Plan de Incendios del Valle de Erro	17.639,91 €	179.661,30 €
Valle de Erro	6.1	Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro	62.129,84 €	
Valle de Erro	9.2	Proyecto de Musealización Digital - Sorogain	99.891,55 €	
Roncal	10.1	Implementación del Plan de Movilidad Urbana del Valle de Roncal	91.843,00 €	91.843,00 €
Ochagavía / Arike	11.1	04 Estaciones de carga para coches eléctricos - Ochagavía / Arike	22.000,00 €	22.000,00 €
			3.165.105,54 €	3.165.105,54 €

El importe 3.165.105, 54 euros señalado para la ejecución de las actuaciones se financiará mediante el “PSTD Pirineo de Navarra”. En el caso de que el coste total de las actuaciones exceda dicho importe, el exceso se financiará con fondos propios de la entidad local encargada de su ejecución.

POR GESTION:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Cedema Garalur	14.1	DMO - Ente Gestor	189.600,00 €	189.600,00 €
			189.600,00 €	189.600,00 €

4.3. Actuaciones de difusión

Según las instrucciones y recomendaciones de la Comisión Europea, la comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados a través de los Fondos Next.

Es objeto de las actuaciones de difusión la creación de un sentimiento de pertenencia a la Unión Europea, la difusión de información respecto de las acciones emprendidas y su impacto en la calidad de vida y la sostenibilidad económica y medioambiental.

Se ha elaborado una guía con potenciales acciones a desarrollar para garantizar la visibilidad y materialización de los proyectos, así como el libro de estilo a seguir en el uso/inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

Por otro lado, se respetará y se hará difusión entre los beneficiarios de este Plan, Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR y del Manual de Estilo de Logotipos del PRTR para garantizar el buen uso o inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

En este sentido, la Asociación Cederna Garalur va a organizar actividades de comunicación específicas en función del programa, financiación, contexto específico o público final a quien va dirigido. A modo de ilustración, son posibles actividades para desarrollar:

- Elaboración de un Plan detallado de comunicación y difusión.
- Normas para sitios web, cuentas en medios sociales y material de comunicación.
- Organización de eventos.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Materiales publicitarios impresos o electrónicos.
- Siempre atendiendo a la sostenibilidad de los productos o servicios, tanto en el medio ambiente como en el ámbito social, reflejando los valores que sustentan los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino.

5. INFORME DE PERSONAL

La Resolución del 19 de Diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, establece los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 719.770.000 euros para el ejercicio 2022.

En dicho plan se ha incluido la línea de inversión de transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

La ejecución de los créditos consignados para las líneas de inversión citadas está sujeta a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que regula los créditos gestionados por las comunidades autónomas.

El importe total de los créditos a distribuir en 2022 asciende a 719.770.000 euros, y se realizará por parte de la Secretaría de Estado de Turismo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.04.43NA.750 y crédito del servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio presupuestario 2021.

A la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio de 2022 le ha correspondido un crédito total de 23.700.000 € correspondientes a las siguientes actuaciones:

- PSTD "Baztán Bidasoa". Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €

- PSTD “Pirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Comarca de Sangüesa Prepirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra”. TEDER: 4.740.000,00 €
- PSTD “Zona Media”. Consorcio de la Zona Media: 4.740.000,00 €

El objetivo es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Cederna Garalur es el Grupo de Acción Local de la Montaña de Navarra con más 25 años de experiencia tanto en la planificación territorial como en la gestión de programas y fondos europeos. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra. En materia turística ha sido referente en la implantación de sistemas de calidad, asesoramiento tanto a EELL como a promotores privados y ha participado en la ejecución de varios proyectos turísticos.

Cederna Garalur, como ente gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD Baztán Bidasoa, PSTD Pirineo de Navarra, PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la convocatoria del año 2022 y PSTD Sakana-Plazaola-Ultzamaldea y PSTD Urdina del año 2023) dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación de los PSTD. Esta nueva oficina técnica se integrará dentro de la estructura actual de Cederna Garalur que hoy en día cuenta con un equipo de 37 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Analizados los requerimientos que son necesarios para llevar de manera eficiente la ejecución y valoración y justificación de los proyectos que constituyen los cuatro Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se considera necesario la incorporación

de personal a esta nueva oficina técnica específica de tal manera que dé soporte al actual equipo de Cederna Garalur.

Es imprescindible contar con perfiles profesionales que contribuyan al buen desarrollo y ejecución de las medidas por ello esta oficina se conformará por cinco técnicos de nueva contratación y una coordinadora, técnica del equipo actual, con experiencia en gestión de proyectos.

Los perfiles del personal serán los siguientes:

- Un técnico coordinador del PSTD, con experiencia en la planificación, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos.
- Un técnico económico para la gestión administrativa de expedientes, control económico de las actuaciones, control presupuestario, justificación económico-financiera, etc.
- Un técnico con perfil jurídico para la supervisión y gestión jurídica de los expedientes y trámites derivados.
- Tres técnicos de proyectos turísticos, con experiencia en desarrollo y gestión de proyectos de ámbito local y comarcal, gestión de proyectos y planificación, organización y gestión de recursos, etc.

La dedicación del personal de la Oficina de Gestión de los PSTD se prevé, tal y como se ha planteado, que sea de cinco técnicos con dedicación completa. No obstante, serán las cuatro personas de nueva contratación las que se imputarán a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Los gastos correspondientes al puesto de la coordinadora de la oficina serán asumidos por Cederna Garalur con sus fondos propios.

La organización interna de la oficina se prevé que sea además de por especialidad profesional de cada técnico tal y como se ha mencionado, también por repartición territorial. Queremos que cada miembro del equipo se especialice en un destino concreto de los cinco a gestionar para poder así vincularse mejor a territorio y sus agentes locales. De esta manera se pretende dar una atención más personalizada a cada PSTD con una persona técnica como referencia especializada en la misma.

Entendemos que esta forma de organización puede ayudar a optimizar los recursos disponibles para la gestión, ya que el equipo será capaz de responder a los distintos retos de la gestión con la triple perspectiva global, territorial y también especializada según conocimientos técnicos.

De esta manera, se imputará un técnico a cada Plan que gestione Cederna Garalur como ente gestor. Los importes correspondientes al perfil asignado al PSTD de Pirineo por anualidades completas son los siguientes: Actualizado a marzo de 2024

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Retribución	42.842,50 €	19.231,91 €	55.143,59, €	117.219,00 €

Las funciones por desarrollar por la Oficina técnica de Gestión de los PSTD son las indicadas a continuación:

- Gestión, desarrollo y ejecución actuaciones PSTD
- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación
- Gestión y justificación documental y contable
- Seguimiento de implantación consecución de objetivos y valoración de impactos socioeconómicos
- Actuaciones Benchmarking y conocimiento BBPP otros destinos
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Contacto de referencia cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos
- Supervisión de los proyectos ejecutados por entidades locales a través de convenio interadministrativo.

Además del personal de la Oficina técnica de Gestión de los PSTD, Cederna Garalur, tal y como se ha comentado, cuenta un equipo técnico multidisciplinar que prestará apoyo a la oficina de Gestión de los PSTD para su implementación. Todo el equipo tiene experiencia tanto en la gestión como el desarrollo de proyectos y en la planificación y desarrollo territorial.

La ejecución de estas actuaciones y el cumplimiento de los objetivos previstos podrá requerir de otros perfiles específicos en las materias que configuran los ejes que vertebran el plan y para los que no se cuenta con personal propio.

Algunas de estas áreas serían: eficiencia energética, impacto medioambiental, etiquetas climáticas, transición verde, digitalización, así como para las labores de seguimiento jurídico de la ejecución del Plan. Para todo ello se contratarán, si fuera necesario, asistencias técnicas de apoyo que se imputarán también a los gastos de gestión de los PSTD.

Los importes correspondientes a las asistencias técnicas asignadas a este PSTD por anualidades completas son los siguientes: Actualizado a marzo de 2024

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Asistencia técnica	205.6 €	0 €	72.175,4 €	72.381,00 €

6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

La programación presupuestaria plurianual de Cederna Garalur para la gestión del PSTD Pirineo Navarra, en lo que a ingresos y gastos se refiere es la siguiente:

Los ingresos previstos son los siguientes:

NOMBRE PARTIDA INGRESOS	2023	2024	2025	TOTAL
MRR Ingresos PSTD Pirineo 23-25	-	4.740.000 €	-	4.740.000 €
TOTAL				4.740.000 €

Los gastos previstos son los siguientes:

PARTIDA	2023	2024	2025
PSTD Retribuciones de personal	43.048,20 €	19.232,91 €	127.318,89 €
PSTD Convenio para el plan de adaptación de infraestructuras en el medio natural.	0,00 €	188.313,98 €	188.313,98 €
PSTD Convenio para la prevención al cambio climático.	0,00 €	70.189,33 €	70.189,33 €
PSTD Convenio para el plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra.	0,00 €	224.031,80 €	224.031,80 €
PSTD Convenio para la Ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructura para lanzaderas.	0,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €
PSTD Convenio para la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	0,00 €	205.336,10 €	205.336,10 €
PSTD Convenio para el desarrollo de vías para movilidad a pie y bicicleta.	0,00 €	182.253,89 €	182.253,89 €
PSTD Convenio para actuaciones en el ámbito de la digitalización.	0,00 €	20.102,29 €	20.102,29 €
PSTD Contrato para actuaciones en el ámbito de la digitalización.	0,00 €	0,00 €	71.148,00 €
PSTD Contrato para el Plan de Marketing Digital	0,00 €	4.403,43 €	331.702,37 €
PSTD Contrato para la web Destino Pirineo de Navarra.	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €
PSTD Contrato para la articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €
PSTD Convenio para producto Cultura tradicional (Producto digital)	0,00 €	58.748,53 €	58.748,53 €
PSTD Convenio para ejecución de actuaciones	0,00 €	224.575,81 €	224.575,81 €
PSTD Convenio para producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	0,00 €	64.555,13 €	64.555,13 €
PSTD Contrato para producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	0,00 €	0,00 €	439.659,74 €
PSTD Contrato para plan estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico del Pirineo de Navarra.	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €
PSTD Convenio para plan de impulso a la Oferta gastronómica.	62.091,56 €	56.103,11 €	10.697,19 €
PSTD Contrato para la Ruta D.O.P Queso Roncal	0,00 €	0,00 €	46.000,00 €
PSTD Contrato para ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.	0,00 €	0,00 €	242.380,92 €
	105.139,76 €	1.597.846,30 €	3.037.013,96 €
			4.740.000,0 €

Se indica que los importes monetarios indicados se consideran IVA incluido en el caso de que el impuesto pudiera devengarse. A este respecto es preciso indicar que, conforme Resolución de 11 de abril de 2022, por la que se modifica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de fecha 21 de diciembre de 2021, se establece la posibilidad de incluir el IVA como gasto subvencionable a los efectos del PRTR.

7. CONTROL DE INSTRUMENTOS

Con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información sobre el cumplimiento efectivo de los hitos y objetivos se habrán de realizar controles previos a introducir la información en la aplicación de seguimiento de los proyectos MRR.

El presente apartado detalla la relación de controles previos que conforma cada procedimiento.

El responsable, tanto de la verificación del procedimiento de captura de información como del control de primer nivel, es la Dirección General de Turismo Comercio y Consumo.

En la realización del control de cada uno de los hitos y objetivos habrá de figurar su fecha de realización y se incorporará el soporte documental correspondiente.

7.1. CONTRATOS

7.1.1 CONTRATO SIMPLIFICADO

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Adjudicación Portal de Contratación	Resolución de adjudicación	Resolución de adjudicación firmada
2	H	Abono	Resolución de Abono	Resolución de abono firmada.

7.1.2 CONTRATO ABIERTO/RESTRINGIDO

Nº	H/ O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Publicación en el Portal de Contratación o DOUE	Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación (o DOUE si es de valor estimado superior al umbral comunitario).	Publicación del anuncio de licitación en PC y DOUE (si es de valor estimado superior al umbral comunitario).
2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada.

7.2 CONVENIOS

Nº	H/ O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Aprobación del convenio	Firma del convenio	Convenio firmado
2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada.

8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS

En la realización del control de cada uno de los indicadores se incorpora la relación de soportes documentales correspondientes.

ACCIÓN	INDICADOR	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL
1	Actuaciones ejecutadas en materia de adaptación del destino al cambio climático en infraestructuras y equipamientos turísticos	2	Última certificación de obra.
2	Actuaciones ejecutadas en materia de prevención de inundaciones, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.	1	Última certificación de obra.
	Plan de Incendios	1	Última certificación de obra.
3	Actuaciones en gestión sostenible de recursos naturales realizadas.	2	Última certificación de obra.
4	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y aparcamientos sostenibles.	1	Última certificación de obra.
5	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos.	1	Última certificación de obra.
6	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta	5	Última certificación de obra.
7	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2	Última certificación de obra.
	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
8	Desarrollo del Plan de Marketing Digital Anual (1/año)	2	Plan de Marketing.
	Actuaciones de marketing digital implementadas	6	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Desarrollo de la marca turística Pirineo.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Web destino Pirineos (consolidación)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Análisis de reputación online (2025)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Análisis de posicionamiento del destino (2025)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
9	Plan de Competitividad digital para la empresa turística	1	Resolución de ayuda.
	Actuaciones digitales en relación con la oferta de ecoturismo y senderismo.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
10	Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2	Última certificación de obra.
	Actuaciones ejecutadas.	4	Última certificación de obra.
11	Productos turísticos nuevos o rediseñados.	3	Última certificación de obra.
	Productos turísticos nuevos o rediseñados.	4	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
12	Plan estratégico realizado (2024)	1	Plan estratégico.
	Actividades y oferta gastronómica programadas por año (3 en 2024/3 en 2025)	6	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Establecimientos que amplían su catálogo de servicios (2025)	2	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
13	Ejecución de actuaciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
14	Pirineo Oficina de Gerencia conformada y funcionando (2023)	1	Informe justificativo realizado por el ente gestor.
	Informes de seguimiento y evaluación. (1/ semestre)	6	Informe justificativo realizado por el ente gestor.

9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN

Entre las obligaciones para cumplir con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, se encuentra la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do not Significant Harm”):

- a. La mitigación del cambio climático.
- b. La adaptación al cambio climático.
- c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- d. La economía circular.
- e. La prevención y control de la contaminación.
- f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La importancia de este requisito es crucial ya que su incumplimiento podría conducir a que algunas actuaciones se declaren no financiables.

El Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia únicamente permite financiar las actuaciones que respeten el principio de DNSH. Las actividades no elegibles deberán ser directamente desestimadas.

Además de la obligación general de respetar el principio de DNSH, habrá que contemplar en todos los instrumentos de ejecución expresamente las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida (reforma o inversión) o submedida descrita en el PRTR, así como las condiciones de etiquetado climático y medioambiental en su caso.

Se incluirá el requisito del cumplimiento del principio de DNSH en los convenios, convocatorias de subvenciones o licitaciones por las que se ejecuten las inversiones y reformas.

Para ello, los proyectos que se financien en el marco de este PSTD se evaluarán siguiendo la Guía establecida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las solicitudes deberán incluir una sección específica, donde los solicitantes deberán aportar un análisis del principio sobre “no perjuicio significativo” para los seis objetivos medioambientales de forma que se pueda determinar su cumplimiento.

Se preverán mecanismos que aseguren el cumplimiento en todas las fases del diseño y ejecución de las actuaciones y proyectos de las condiciones asociadas etiquetado climático.

El cumplimiento del principio DNSH no exime en ningún caso del cumplimiento de los procedimientos de evaluación ambiental ordinarios y obligatorios conforme a la legislación vigente de aplicación o de otras evaluaciones de repercusiones en aplicación de la legislación sectorial.

9.1. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

En todos los instrumentos se incluirá una mención explícita a la obligatoriedad de respetar este principio DNSH y su normativa de aplicación, tales como convocatorias, pliegos de condiciones, acuerdos, y cualquier otro instrumento jurídico de ejecución del PRTR. Igualmente, como parte del régimen jurídico aplicable a los instrumentos mencionados, se incluirá una mención expresa a la normativa medioambiental de aplicación.

Se preverán los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las condiciones recogidas expresamente en la medida y Componente para el principio DNSH y especificaciones adicionales de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, incluido su correspondiente Anexo, así como del etiquetado climático, si las hubiere.

No se podrán financiar actividades que la Comisión Europea declara directamente como no elegibles en su Guía Técnica por incumplir el principio DNSH, así como cualquier otra para la que la autoevaluación del Anexo II de dicha Guía sea negativa.

Además de referirse en general al principio DNSH, se establecerán los mecanismos que aseguren que en la práctica este principio es efectivamente respetado. En este sentido, se incluirán las siguientes previsiones:

- En las convocatorias de subvenciones se incorporará este contenido como parte de los requisitos de las inversiones y gastos elegibles asociados a los proyectos, en los apartados relativos a los conceptos susceptibles de ayuda, así como en las condiciones técnico-económicas a cumplir por el proyecto incluidas en la Resolución de Concesión.
- En los pliegos y en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones se especificarán las pruebas pertinentes para asegurar el cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH y del etiquetado climático ambiental durante la ejecución. Además, puede incluirse también la obligación de autoevaluación favorable del cumplimiento del principio DNSH para lo cual se facilitará un cuestionario de autoevaluación.
- En las licitaciones, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato (PCAP) deben constar como obligaciones esenciales:
 - el cumplimiento del principio DNSH,
 - sus condiciones específicas de la medida, y en su caso, submedida del Plan, y
 - las condiciones especiales de ejecución en función del etiquetado climático y medioambiental, en su caso.

En caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto del contrato/encargo se preverán mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de DNSH en el mismo sentido.

9.2. CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO CLIMÁTICO ESTABLECIDO

Con la aprobación el 17 de octubre de 2023 por el ECOFIN de la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se introducen modificaciones en la redacción de los hitos y objetivos CID del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística que permiten alcanzar las cifras de contribución climáticas comprometidas indistintamente entre etiquetas de contribución del 100% y del 40%, haciendo viable esta otra alternativa: Los planes territoriales deberán contribuir, al menos, en un 31,7% de sus fondos a actuaciones con etiquetado climático. Este porcentaje promedio de contribución podrá alcanzarse recurriendo a la totalidad de campos de intervención establecidos en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241”.
Total contribución PSTD Pirineo: **38.56%**

9.3. CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO DIGITAL ESTABLECIDO

Las actuaciones financiadas en el presente PSTD cumplirán con lo indicado en el etiquetado digital establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje establecido para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

Descripción	E.E 1						E.E 2					
	ETIQUETA 100%			ETIQUETA 40%			ETIQUETA 100%		ETIQUETA 40%			
Etiquetas	036	17.639,91 €	0,37%	040	376.627,96 €	3,18%	073	560.000,00 €	11,81%	026	164.268,88 €	3,47%
	037	122.738,74 €	2,59%				075	364.507,78 €	7,69%			
	075	448.063,60 €	9,45%									
Contribución PSTD Prineo	12,41%			3,18%			19,50%		3,47%			
Total Contribución (40%) PSTD Prineo	6,65%											
Total Contribución (100%) PSTD Prineo	31,91%											
Total Contribución PSTD Prineo	38,56%											
Compromiso Adquirido	31,70%											

LEYENDA DE ETIQUETAS:

026bis: Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.

036: Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios.

037: Medidas de adaptación al cambio climático prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios

040: Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas).

073: Infraestructura de transporte urbano limpio.

075: Infraestructura para bicicletas

Etiqueta digital asignada en las actuaciones del eje 3:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Se solicita la transferencia de los siguientes importes:

CONCEPTO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Gastos de gestión	Gastos de gestión	Cederna Garalur	189.600,00 €
	Convenio con EELL	Abaurrea Alta-Abaurregaina	23.129,15 €
	Convenio con EELL	Abaurrea Baja-Abaurrepea	111.101,67 €
	Convenio con EELL	Junta General del Valle de Aezkoa- Aezkoako Batzarre Nagusia	642.435,00 €
	Convenio con EELL	Valle de Arce-Artzibar	327.031,54 €
	Convenio con EELL	Vidangoz-Bidankoze	46.315,51 €
	Convenio con EELL	Auritz-Burguete	410.672,19 €
	Convenio con EELL	Esparza de Salazar-Espartza Zaraitzu	188.313,98 €
	Convenio con EELL	Esteribar	139.814,17 €
	Convenio con EELL	Ezcaroz-Ezkaroze	141.743,69 €
	Convenio con EELL	Garaioa	47.213,64 €
	Convenio con EELL	Garde	188.313,98 €
	Convenio con EELL	Hiriberri de Aezkoa	57.456,85 €
	Convenio con EELL	Isaba-Izaba	152.837,52 €
	Convenio con EELL	Junta General del Valle de Salazar- Zaraitzuko Ibaixaren Batzorde Orokorra	223.358,84 €
	Convenio con EELL	Otsagabia	115.463,26 €
	Convenio con EELL	Luzaide-Valcarlos	17.605,50 €
	Convenio con EELL	Uztarroz-Uztarroze	60.794,75 €
	Convenio con EELL	Ayuntamiento Valle de Erro-Erroirbarko Udala	179.661,30 €
	Convenio con EELL	Roncal-Erronkari	91.843,00 €
	Contrato	Cederna Garalur	1.385.294,46 €
			4.740.000,00 €